

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA LEY 1257 DEL 2008
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO EN EL ASENTAMIENTO VILLA CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO

MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VÉLEZ
PAULA ALEJANDRA SEGURA MIRABAL

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO
VILLAVICENCIO

2018

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA LEY 1257 DEL 2008
RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO EN EL ASENTAMIENTO VILLA CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO

Presentado por:

MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VÉLEZ
PAULA ALEJANDRA SEGURA MIRABAL

Líder de semillero

FRANCY MONCADA SIERRA

Semillero: Medios de comunicación, género y diversidad sexual

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL-PERIODISMO
VILLAVICENCIO

2018

TABLA DE CONTENIDO

Resumen	8
Dedicatoria	9
1. Introducción	10
2. Planteamiento del problema	14
3. Justificación	17
4. Objetivos	19
4.1. Objetivo general	19
4.2. Objetivos específicos	19
5. Marco teórico	20
5.1. Género	20
5.2. Violencia contra las mujeres	21
5.3. Femicidio	21
5.4. Modelo de atención a mujeres víctimas de violencia	22
5.5. La comunicación como dimensión en prácticas sociales	23
5.6. Comunicación participativa	24
5.7. Comunicación para el cambio social	24
6. Marco conceptual	25
6.1. Periferia	25
6.2. Abuso	25
6.3. Acceso	25
6.4. Agresión	25
6.5. Agresor	25
6.6. Causa	25
6.7. Consciente	25
6.8. Control	25
6.9. Directa	25
7. Marco institucional	26
8. Marco legal	27
8.1. Ley 1257 del 2008	27

8.2. Ley de feminicidio “Ley Rosa Elvira Cely”	27
8.3. Ley 1639 del 2 de julio del 2013	27
8.4. Ley 1542 del 5 de julio del 2012	28
8.5. Ley 1004 del 23 de enero del 2006	28
9. Metodología	29
9.1. Tipo de investigación	29
9.2. Definición de la población	31
9.2.1. Universo	31
9.2.2. Población	31
9.2.3. Muestra	31
9.3. Tema de investigación	32
9.3.1. Área de investigación	32
9.3.2. Línea de investigación	32
9.3.3. Sub-línea de investigación	32
9.4. Fuentes de información	33
9.4.1. Primera fuente: Mujeres habitantes en la periferia de Villavicencio	33
9.4.2. Segunda fuente: Funcionarios de las instituciones estatales	33
9.4.3. Tercera fuente: Organización civil veeduría mujeres libre de VBG	33
9.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	34
9.5.1. Técnica	34
9.5.2. Instrumentos	35
9.5.3. Escala	35
10. Procedimiento	37
10.1. Desarrollo del objetivo 1	37
10.2. Desarrollo del objetivo 2	37
10.3. Desarrollo del objetivo 3	38
10.3.1. Estrategia de comunicación participativa	38
10.3.1.1. Objetivo general	38
10.3.1.2. Primera etapa: Objetivo de actitud	38
10.3.1.3. Segunda etapa: Objetivo de conocimiento	38
10.3.1.4. Tercera etapa: Objetivo de práctica	38
10.3.2. Fases	39
10.3.2.1. Diagnóstico	39
10.3.2.2. Diseño	41

10.3.2.3. Plan de ejecución	42
10.3.2.4. Evaluación y seguimiento	43
11. Análisis de resultados	45
11.1. Análisis de resultados del objetivo 1	45
11.1.1. Análisis de resultados de la revisión documental	45
11.2. Análisis de resultados del objetivo 2	47
11.2.1. Análisis de resultados de las encuestas	47
11.3. Análisis de resultados del objetivo 3	61
11.3.1. Análisis de resultados de las entrevistas	61
12. Conclusiones	63
13. Recomendaciones	64
14. Cronograma	65
15. Referencias bibliográficas	66
16. Anexos	67

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1	30
Gráfico 2	31
Gráfico 3	34
Gráfico 4	48
Gráfico 5	48
Gráfico 6	49
Gráfico 7	49
Gráfico 8	50
Gráfico 9	50
Gráfico 10	51
Gráfico 11	52
Gráfico 12	52
Gráfico 13	53
Gráfico 14	53
Gráfico 15	54
Gráfico 16	54
Gráfico 17	55
Gráfico 18	55
Gráfico 19	56
Gráfico 20	57
Gráfico 21	57
Gráfico 22	58
Gráfico 23	58
Gráfico 24	29
Gráfico 25	29
Gráfico 26	60
Gráfico 27	60

LISTA DE ANEXOS

Anexo a: Entrevistas	67
Anexo b: RAES	72
Anexo c: Cuestionario de la encuesta	76
Anexo d: Ponencias	80
Anexo e: Fotografías	85
Anexo f: Matriz de comunicación	86
Anexo g: Formatos de vigilancia pública	87
Anexo h: Estrategia de comunicación participativa	89

RESUMEN

Este ejercicio de investigación formativa da cuenta de las estrategias comunicativas sobre la ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, implementadas en el asentamiento Villa Campestre, ubicado en la periferia de la ciudad y su impacto en la continuación de la eliminación de las violencias contra las mujeres. Así mismo, da cuenta del conocimiento que tienen funcionarios públicos que hacen parte de la ruta de atención integral y mujeres en el municipio, sobre ésta. Finalmente, mediante una propuesta de planeación estratégica de la comunicación, da cuenta del papel de la comunicación participativa y su importancia en procesos de desarrollo y cambio social con enfoque de género.

Palabra clave: Violencia de género, rutas de atención, víctimas, política pública, ley 1257 del 2008, mujeres de la periferia.

Key words: gender violence, care routes, victim, public politics, ley 1257 del 2008, women from the periphery.

DEDICATORIA

A las mujeres.
Seguimos resistiendo y seguimos luchando.

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, los contextos culturales han transmitido signos de violencia que generación tras generación con las prácticas sociales se legitiman y vulneran los derechos de la mujer, bajo una concepción patriarcal y de relaciones de poder entre hombres y mujeres.

En la ciudad de Villavicencio, la ruta de atención integral para mujeres víctimas de violencia de género, a través del despliegue de publicidad y acciones orientadas a la difusión de este mecanismo ha intentado garantizar la atención y protección oportuna en la población femenina.

A esto se suma que el pasado 25 de noviembre de 2016, la gobernadora del Meta, Marcela Amaya, firmó el Pacto Meta ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, con el apoyo de las fuerzas vivas, instituciones y la sociedad en general.

En el pacto, quedó establecido que uno de los compromisos es convertir el 25 de cada mes en el Día Naranja que significa la lucha mundial para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas.

En el departamento del Meta, la secretaria de la Mujer y Equidad de Género viene adelantando acciones para dar a conocer por todos los medios posibles, la ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Actualmente, las instituciones gubernamentales implementan dentro de su oferta institucional, Rutas de Atención Integral para brindar atención y protección oportuna a mujeres víctimas de violencia. Sin embargo, los mecanismos de difusión y las estrategias de comunicación no han obtenido el alcance suficiente entre la población femenina.

De manera que resulta importante encaminar acciones para buscar el restablecimiento y ejercicio de derechos de las mujeres que son víctimas de violencias basadas de género lo que implica no sólo un reconocimiento integral sobre lo que se constituye como derecho, sino

también la comprensión de la forma como se presentan las violaciones de derechos humanos de las mujeres, lo que en últimas lleva a visibilizar la existencia de procesos sociales de exclusión, señalamiento y estigmatización, los cuales hacen parte de la numerosa lista de situaciones que recaen sobre ellas y la vulnera por el mismo hecho de serlo.

El panorama de las mujeres víctimas de violencia de género se convierte en un asunto más complejo aún en regiones del país inmersas en condiciones marcadas por otras violencias, es el caso de las periferias, lugares, en los cuales las mujeres sufren de una segunda condición de vulnerabilidad por el desplazamiento forzado, además de ser estratégicos para el tráfico de drogas, armas y personas. Este es el caso del asentamiento Villa Campestre, en el barrio Vencedores en la ciudad de Villavicencio, epicentro donde se involucra a las mujeres y resultan padeciendo las formas más crudas de la violencia del país.

A raíz de las distintas situaciones de violencia que padecen las mujeres surgen movilizaciones femeninas organizaciones de la sociedad civil de mujeres que trabajan con convicción por la protección de los derechos humanos, quienes hacen veeduría a las rutas que están establecidas para prevenir, sensibilizar sancionar las violencias basadas en género, quienes acompañan asesoran en situaciones de micro violencias que viven las mujeres en contextos familiares y públicos.

Por ello el surgimiento de la Asociación del Meta con mirada de mujer hace 16 años en Villavicencio, Meta.

“Abriendo un nuevo proceso de organización de la sociedad civil para la defensa de los derechos humanos ante la crisis humanitaria que vive el departamento. Al interior de la Mesa Humanitaria la Asociación El Meta con Mirada de Mujer lidera la organización de la Red de mujeres del Meta, buscando el posicionamiento de las mujeres como actoras sociales con capacidad para determinar sus propios procesos de desarrollo humano sostenible e incidir en la construcción de las políticas públicas tanto a nivel local (municipios) como departamental”.

Asimismo, la Veeduría “Mujeres libres de Violencias de género” es una iniciativa liderada por un grupo de jóvenes en la Ciudad de Villavicencio. La Organización tiene una amplia trayectoria en el acompañamiento, control y seguimiento del cumplimiento de la ley 1257 de 2008. *“La veeduría en sí se encargará de recoger información de las entidades encargadas de*

estas rutas y con ello poder identificar, visibilizar, denunciar y buscar soluciones para darle cumplimiento a la ley y que tengan garantías las víctimas que se acerquen a las rutas de atención” cuenta Alejandra Mayorga, representante de la Veeduría Mujeres Libres de Violencias, quien resalta que al departamento del Meta ser uno de los más violentos en temas de género a nivel nacional, asimismo se refleja en los casos de mujeres víctimas de abusos.

Según la ley 1257 hay tipificadas cuatro tipos de violencias: física, sexual, psicológica y patrimonial que pueden ser denunciadas por las mujeres que las están padeciendo de modo que debe ser importante la respuesta efectiva de las instituciones en las rutas de atención cuando las víctimas toman la importante decisión de denunciar.

Con el propósito de visibilizar el reconocimiento y rol que cumple la ley 1257 de 2008 en la defensa de los derechos de la mujer, el presente proyecto de investigación analizó las estrategias comunicativas implementadas en torno a la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a mujeres víctimas de violencias basadas en género específicamente en el asentamiento Villa Campestre en la ciudad de Villavicencio.

Para ello se optó por una metodología de investigación con dominio cualitativo y complemento cuantitativo, en la que se realizaron encuestas con preguntas cerradas a todas las mujeres residentes del asentamiento Villa Campestre donde se les hace una serie de preguntas a identificar situaciones de violencia de género en su contra, los tipos de agresión, las posibles soluciones a dicha situación, el conocimiento frente a políticas públicas de equidad de género y frente a la atención integral desde la institucionalidad.

Adicionalmente se llevaron a cabo entrevistas semi-estructuradas a funcionarios de cada institución del estado que según la ley deben estar ligadas en la Ruta de Atención Integral, se entrevistó a un profesional de la salud (enfermera/o) de una institución hospitalaria a la que pueden acudir las mujeres víctimas de violencia de género; como también a un funcionario de la Comisaría de Familia, la Fiscalía (URI) y un funcionario de la Policía.

La información fue analizada teniendo como categorías las Rutas de Atención Integral, los conocimientos sobre derechos humanos y las percepciones frente al conocimiento de la ley 1257 de 2008, tanto de las mujeres del asentamiento Villa Campestre como de los funcionarios(as) de las instituciones estatales.

Finalmente, se propone una estrategia de comunicación participativa en torno a la Ley 1257 de 2008, se concluye y se dan algunas recomendaciones.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la implementación de la Ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, a lo largo de los nueve años que lleva en vigencia, en las diferentes instituciones oficiales del Estado Colombiano, se ha presentado la ley a través de distintas campañas publicitarias que se distribuyen por canales de información tales como los medios de comunicación y eventos en fechas representativas de la población femenina.

A pesar de los procesos que se adelantan desde las instituciones del Estado con el fin de capacitar y crear una política de cumplimiento de la ley 1257 de 2008, Ruta de Atención Integral para Mujeres Víctimas de violencia de género, no se evidencia un reconocimiento óptimo con enfoque de género en el momento en el que la víctima decide voluntariamente seguir la Ruta de Atención Integral.

Los funcionarios del Estado que están en la obligación de guiar y escuchar a las mujeres violentadas durante el proceso que conlleva ejecutar la ley 1257 de 2008 no están orientados en un lenguaje con enfoque de género que garantice en pleno cumplimiento de ley. Una de las posibles causas de este obstáculo es la comunicación interna de las instituciones públicas que no adelantan modelos de comunicación asertivos. De esto radica la necesidad de una comunicación con enfoque de género que contribuya a la ejecución óptima de la ley 1257 de 2008.

Asimismo, proponer describir las estrategias comunicativas que se implementan en torno a las Rutas de Atención Integral se hace más crítico aún, cuando se analizan las acciones, conductos y procesos a seguir que realizan las instituciones estatales encargadas de restablecer los derechos de las mujeres; pues de alguna manera, implica reconocer que aun cuando algunas mujeres toman la decisión de denunciar cualquier tipo de violencia tipificado por la ley 1257 de 2008 se encuentran, en ese primer contacto con algunos funcionarios(as) que no atienden correctamente su denuncia ni siguen la respectiva ruta para dar seguimiento y garantizar los derechos de las ciudadanas, generando que la mujer caiga en un nuevo proceso de victimización por parte, en este caso, de las instituciones estatales.

Durante el camino recorrido en el contexto de las entidades del Estado para la atención y garantía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual, el papel de las organizaciones de base de mujeres y el fortalecimiento comunitario es prioritario en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género, reconociendo el trabajo de la Veeduría de Mujeres libres de Violencia de Género en la ciudad de Villavicencio con la representación en casos emblemáticos y en la defensa de los derechos de la mujer en la ciudad que aporta desde la participación ciudadana un ejercicio de seguimiento al cumplimiento de la ley.

En la actualidad, existen instrumentos internacionales como la CEDAW, la convención Belém Do Pará, la plataforma de acción de Beijing 95 y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se han constituido como importantes herramientas de apoyo para el trabajo contra la discriminación de las mujeres, su estigmatización y el uso de las distintas violencias contra ellas. Con estos acuerdos básicos, diferentes países como Colombia se han comprometido a actuar frente a la atención integral en las ciudades, específicamente con la implementación de la Ley 1257 de 2008.

En el caso de Villavicencio, desde la Secretaría de la Oficina de la Mujer, se han implementado campañas y estrategias comunicativas en torno a la Ley 1257 de 2008, se ha planteado la necesidad y el compromiso de la transversalización del enfoque de género en las acciones institucionales de acuerdo a su último informe de gestión de enero a octubre de 2017.

Sin embargo, pese a la normatividad que es clara frente a la atención integral de las mujeres y a los compromisos gubernamentales establecidos, hay desconocimiento en cuanto a las Rutas de Atención Integral puesto que no existen estrategias focalizadas en zonas donde hay difícil acceso a los medios de comunicación y donde se encuentran las mujeres de la periferia.

Por ello y partiendo del supuesto que las estrategias comunicativas centradas en la Ley 1257 de 2008, no han sido divergentes y no han logrado hasta el momento garantizar un alcance óptimo y un reconocimiento en zonas de difícil contexto por su condición de desplazamiento forzado y complejo alcance de los medios de comunicación, resulta pertinente generar la siguiente pregunta:

¿Cómo las estrategias comunicativas implementadas en la ciudad de Villavicencio sobre la ley 1257 de 2008 han sensibilizado y posicionado la atención integral a las mujeres del asentamiento Villa Campestre en el barrio Vencedores?

3. JUSTIFICACIÓN

La ley 1257 de 2008 nace con el propósito de garantizar a la mujer una vida libre de Violencia de género, partiendo de un país que ha batallado contra un conflicto interno de 52 años, en un contexto en el que ser mujer representa múltiples desventajas.

La violencia, en sus distintas formas, es uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la mujer en su día a día. En la Segunda edición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres, realizada en el 2014 y publicada en el 2015 por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), se evidenció cómo a pesar de algunas variaciones positivas, los estereotipos se mantienen como barrera para la adecuada atención y prevención de la violencia de género.

Para asumir esta investigación, se han seleccionado dos temas que por su origen y caracterización son indispensables, el primero es la violencia de género, la segunda es el restablecimiento y garantía de derechos de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Esta selección se justifica en la necesidad de visibilizar, caracterizar y reconocer los tipos de violencia contra la mujer y con la intención de hacer un seguimiento a las acciones de las instituciones del Estado que buscan defender y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia, con el propósito de que se ejecute la normatividad proclamada en la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Además, que se evidencie un compromiso con la puesta en marcha de acciones que eviten nuevos procesos de vulneración, exclusión, señalamiento y omisión por parte de las instituciones involucradas en el acompañamiento y cumplimiento de la ley 1257 de 2008.

A nivel institucional, es de vital importancia reconocer que las acciones llevadas a cabo en el proceso de atención y seguimiento a través de la Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia influyen de manera directa en el proceso de restitución de derechos y en el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones, el afrontamiento de la situación y la continuación con los procesos en los casos de las mujeres violentadas en la ciudad de Villavicencio.

Centrar el esfuerzo investigativo en estos aspectos, permite conocer no sólo el alcance de la transversalización del enfoque de derechos y la perspectiva de género en las estrategias comunicativas diseñadas para la atención integral de las mujeres, sino que además permite analizar si las instituciones coordinan sus actividades de acuerdo a lo estipulado en la ley 1257 de 2008 y a los compromisos adquiridos con las mujeres. También permite reconocer qué tanto las campañas implementadas para dar a conocer las Rutas para la atención son suficientes y/o están siendo empleadas de la mejor manera, teniendo en cuenta las necesidades y condiciones en las que se encuentran las mujeres de la periferia.

Por consiguiente, esta investigación pretende aportar al diseño de las estrategias comunicativas que se dan en torno a las rutas de atención, permitiendo describir las que ya se han implementado y el alcance que han tenido en la periferia de la ciudad.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

Analizar la visibilización y el posicionamiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en mujeres del asentamiento Villa Campestre de Villavicencio.

4.2. Objetivo específicos:

1. Describir las estrategias comunicativas implementadas en la ciudad de Villavicencio para la promoción y divulgación de la ley 1257 de 2008.
2. Realizar un diagnóstico para determinar el reconocimiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la ciudad de Villavicencio. (Determinar el reconocimiento de la ley 1257 del 2008 en Villa Campestre.)
3. Diseñar una estrategia de comunicación participativa para la visibilización y posicionamiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Villa Campestre.

5. MARCO TEÓRICO

De acuerdo a la temática de la investigación y los objetivos planteados, es preciso centrar el marco teórico en temas relacionados con los hechos de violencia contra las mujeres, las acciones judiciales que deben permanecer como ejes transversales de la ciudadanía y las acciones institucionales que pueden mediar para restablecer y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia y para esta investigación la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Hablar sobre la violencia en sus múltiples formas contra la mujer y el reconocimiento en procesos de atención, implica conocer algunos conceptos importantes que rescatan a la mujer como sujeta de derechos. Para ello, este marco teórico aborda la relación entre la mujer y la labor institucional frente a la atención oportuna en hechos de violencia, explora las principales normas y protocolos que existen en Colombia para la atención de violencia de género.

5.1. Género

La categoría “género”, es asociada a una construcción cultural dada frente a la condición de ser hombre o mujer, la cual funciona como punto de partida para demarcar roles, funciones, oportunidades y formas de reconocimiento.

Esta categoría construida cultural e históricamente, promueve determinados tipos de identidad que comúnmente se asocian a las diferencias o a las desigualdades percibidas socialmente entre hombres y mujeres y que están relacionados con las formas como vemos, percibimos, actuamos, explicamos y queremos transformar la realidad.

Para autoras como Scott J, citado por Viveros M (2000), la categoría de género, está construida en torno a dos proposiciones: la primera en la que se menciona que “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos” y la segunda que apunta a que “el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”. Género denota el conjunto de expectativas condicionadas y de papeles aprendidos acerca de cómo las mujeres y los hombres de cualquier sociedad

interactúan entre sí, viven sus vidas y trabajan. Obaid T. (2009)

5.2. Violencias contra las mujeres

La violencia contra las mujeres se fundamenta en la construcción de imaginarios que actúan como sumisión en la mujer y legitiman el poder en hombres, que se refuerzan con el pensamiento machista del agresor y con factores como droga, alcohol, posiciones económicas, inclinaciones religiosas y políticas.

Las violencias ejercidas contra las mujeres son una constante en todos los contextos, religiones, razas y culturas, está presente en tiempos de paz y en épocas de guerra -en donde es exacerbada, agravada y profundizada-, tiene sus raíces en los patrones socioculturales de discriminación y exclusión que generan relaciones de poder desigual entre hombres y mujeres, lo que a su vez genera sometimiento y vulneración de los derechos.⁴⁰ Su análisis debe ser multicausal e integral, y debe partir del cuestionamiento por las relaciones de género, lo que a su vez permitirá observar la influencia de otros factores que intervienen en la producción, potenciación o en el riesgo de una materialización de la violencia.

5.3. Femicidio

El concepto de femicidio fue desarrollado en América Latina por la etnóloga y antropóloga Marcela Lagarde, específicamente para el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez (México). En Colombia, en Colombia se trató de incluir en la reforma al Código Penal (Ley 1257 de 2008) que adiciona al artículo 104 del Código Penal (CP) el numeral 11, así: el homicidio se agrava si “se comete contra una mujer por el hecho de ser mujer”, lo cual es insuficiente en tanto se debe estipular más como un tipo penal independiente que como un agravante de la pena.

Es alarmante la situación de violencia generalizada que viven las mujeres colombianas y peor aún que la regulación de dichos crímenes esté en manos de funcionarios y funcionarias que siguen presentando estos hechos como hechos aislados y en su mayoría categorizados como crímenes pasionales los cuales terminan en una cifra más de la violencia de género.

5.4. Modelo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

A nivel nacional, se reconoce la existencia de leyes como la Ley 360 de 1997, la cual hace una modificación de la legislación penal sobre violencia sexual contra las mujeres, estableciendo como bien jurídico a proteger “la libertad sexual y la dignidad humana”, es una ley que aumentó las penas ante la comisión de delitos sexuales y establece agravantes de estos hechos. Otro recurso legal, que se vincula con el tema de las violencias contra las mujeres, es la ley 599 del 2000 que adoptó el código penal, en ella se reconocen acciones positivas como la extensión de la pena a los compañeros permanentes que son responsables de la violación de derechos y las lesiones personales de su pareja, presentó nuevas condiciones de agravantes de la pena ante casos de violencias y determinó los derechos que atentan contra la integridad, la libertad y la formación sexual.

El código de procedimiento penal –ley 906/2004- presenta entre otros aspectos, los principios rectores y las garantías procesales que se deben brindar durante el proceso legal. Algunos de estos principios y garantías se relacionan de manera directa con los derechos de las víctimas de violaciones de derechos y por lo tanto se vinculan con las mujeres víctimas de delitos sexuales, los dispositivos a los que se hace referencia son: dignidad humana, los intervinientes en el proceso penal serán tratados con el respeto debido a la dignidad humana.-, prelación de los tratados internacionales, igualdad, imparcialidad, derechos de las víctimas, gratuidad, intimidad y restablecimiento del derecho.

Finalmente, se reconoce el avance legislativo frente al tema, con la puesta en marcha de la Ley 1257 del 2008, por la cual se define la violencia contra las mujeres y especifica los tipos de violencias y daños que se pueden presentar en contra de las mismas; además en su capítulo II, establece los principios que deben regir en la interpretación y aplicación de la ley, derechos humanos, corresponsabilidad, integralidad, autonomía, coordinación, no discriminación y atención diferenciada, así como también determina las medidas de sensibilización y prevención, protección y atención.

Esta ley describe, entre otros aspectos, el delito de acoso sexual y establece su sanción, prohíbe al agresor aproximarse y/o comunicarse con la víctima, presenta agravantes en los casos en los que se pretende generar control social en las comunidades y en personas que cohabiten o hayan cohabitado.

La anterior especificación legal, se hace teniendo en cuenta la importancia que para la

investigación tiene el discernimiento de la ley en este sentido, frente a la garantía y restablecimiento de derechos de las mujeres, la determinación de acciones para la atención y los principios que deben regir en torno a la aplicación de la ley.

La centralidad en los marcos normativos, es lo que nos permite precisar las medidas relacionadas con la atención integral a las mujeres víctimas de violencia, en las cuales se garantiza servicios de habitación y alimentación para las mujeres que sean víctimas de violencia y se encuentren en riesgo o peligro evidente, además se garantiza el suministro de información adecuada a su situación personal -relacionada con servicios, instituciones prestadoras de servicios, procedimientos legales y medidas de reparación- y se especifican las acciones a seguir por funcionarios y funcionarias frente al proceso de estabilización de las víctimas.

Ante la necesidad de hacer de este marco normativo un eje referencial para el estudio del tema de la atención integral a las mujeres víctimas de violencias, se hace necesario nombrar las acciones que tienen lugar en el Departamento del Meta, a través de la gobernadora Marcela Amaya con la firma del Pacto Meta ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, con el que se busca, entre otras cosas, dar a conocer por todos los medios posibles la Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

5.5. La comunicación como dimensión en prácticas sociales

Claudia Villamayor en su texto: *“La comunicación como perspectiva y como dimensión de los procesos sociales. Una experiencia de participación en las Políticas Públicas”* habla de cómo los entes gubernamentales tienden a disponer de la comunicación como un instrumento para difundir las políticas públicas y es ahí donde yace el fracaso de la ejecución de las estrategias comunicativas para llegar a un segmento de la población que necesita conocer, comprender las propuestas que se formulan para atender sus necesidades y problemas sociales.

La comunicación vista dimensionalmente en los procesos sociales que se desarrollan en una comunidad específica es la clave para crear propuestas comunicativas que sean asertivas en beneficio de los individuos que van a ser procreadores al tiempo que se generan las propuestas por son ellos quienes desde sus prácticas naturales pueden construir un plan de acción que tenga impacto en su grupo social y así se cumpla el objetivo de cualquier política pública.

5.6. Comunicación participativa

La comunicación para el cambio social nace como respuesta al olvido y la indiferencia, que rescata del pensamiento humanista un aporte muy importante para la teoría de la comunicación: la propuesta dialógica, la suma de experiencias participativas y la voluntad de incidir en todos los niveles de la sociedad.

Con la comunicación participativa para el cambio social existen dos elementos sensibilización comunitaria conocimiento del territorio donde es necesario una estrategia comunicativa participativa donde se recupere la la forma más elemental de la comunicación: el diálogo como eje central que permita potenciar las voces ocultas en la esfera pública.

5.7. Comunicación para el cambio social

“un proceso de diálogo, privado y público, a través del cual los participantes deciden quiénes son, qué quieren y cómo pueden obtenerlo.” Basándose en esta afirmación de que las comunidades deben ser el eje central en el logro de su propio desarrollo, y que la comunicación no solo genera persuasión sino primordialmente es un mecanismo de diálogo horizontal e intercambio participativo y que, en vez de centrarse en forjar conductas individuales debe hacerlo en los comportamientos sociales condicentes con los valores y las normas de las comunidades. De ahí surge un concepto primordial para la el desarrollo del proyecto que es: COMUNICACIÓN HORIZONTAL. (R. Beltran)

6. MARCO CONCEPTUAL

6.1. PERIFERIA

Zona que rodea la ciudad, de dimensión variable y limitada anteriormente por el suburbio.

6.2. ABUSO

Cualquier acto que daña física, sexual o psicológicamente a otra persona.

6.3. ACCESO

La posibilidad de usar un recurso.

6.4. AGRESIÓN

Es el acto cuyo objetivo es dañar a otro individuo y este daño puede ser físico o psicológico, debe de existir una intencionalidad para que se considere como agresión, ésta puede ser directa o indirecta. Consciente o inconsciente.

6.5. AGRESOR(a)

La persona que utiliza la fuerza física, psicológica, sexual, como una forma de control sobre la persona con quien tiene o ha tenido una relación íntima familiar.

6.6. CAUSA

Lo que hace que una cosa exista, origen principio.

6.7. CONSCIENTE

Es darnos cuenta perfectamente de que le hacemos daño o afectamos a otro.

6.8. CONTROL

La posibilidad de definir y hacer decisiones valederas sobre el uso de un recurso.

6.9. DIRECTA

Es la que busca el acto, pone los medios para que ésta suceda a sabiendas de que es posible que acontezca.

7. MARCO INSTITUCIONAL

Las diferentes instituciones gubernamentales y de atención al ciudadano manejan una ruta de atención para mujeres que son víctimas de violencia. Las mujeres que son víctimas de violencia pueden seguir esta ruta de atención con las diferentes instituciones.

Son 5 pasos:

1. **BUSCA AYUDA** ¿Dónde?, en las Comisarías de Familia, Unidades de Reacción Inmediata (URI), Fiscalía, Hospital, EPS - Centro de Salud, ESE municipal, Policía, ICBF, Ministerio Público, Personería, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Oficina de la Mujer municipal y ONG`s.
2. **DENUNCIA**, en la URI de la Fiscalía, personalmente o comunicarse a las líneas telefónicas 6715672 o a la línea de emergencia 123.
3. **PRUEBAS**, debe acercarse durante las siguientes 72 horas a las IPS, Hospitales, Instituto de Medicina Legal sin bañarse o causar alguna interferencia en las prendas o evidencias que sirvan como pruebas a la denuncia.
4. **JUSTICIA**, lo ideal en casos de violencia de cualquier tipo es terminar los procesos legales y acudir o solicitar justicia, la violencia se paga con cárcel.
5. **EXIGE**, en esta ruta para mujeres víctimas de violencia puedes exigir citas de seguimiento médico y psicológico.

8. MARCO LEGAL

Varias leyes protegen a la mujer de quienes tengan algún acto violento de cualquier tipo. Algunas de esas son:

8.1. Ley 1257 de 2008

“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”

Esta ley del 4 de diciembre de 2008 busca prever los lineamientos para sensibilizar, sancionar las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Los principios que el Estado se debe comprometer a cumplir con esta ley es, implementar políticas públicas que garantizan los derechos de la mujer, debe respetar los Derechos Humanos que también son de las mujeres dentro de la familia y la sociedad eliminando toda forma de violencia contra la mujer. Promocionando campañas en pro de la no violencia contra la mujer en todas las entidades que ejercen atención a la mujer deben articularse en beneficio al género. Las mujeres tendrán los beneficios del estado sin importar discriminación alguna.

8.2. Ley de Femicidio - "Ley Rosa Elvira Cely"

"Por la cual se crea el tipo penal de Femicidio como delito autónomo..."

En Junio de 2015 el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, promulgó la ley que tipifica el femicidio. "Esta ley consagra el femicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y la sanción de los actos violentos contra las mujeres por motivos de género y discriminación. Esto implica un aumento importante de penas para quienes cometan este delito contra las mujeres".

Esta ley llega a castigar a los autores de estos delitos con hasta 41 años de cárcel, fue bautizada con el nombre de “Ley Rosa Elvira Cely” en memoria de una mujer que fue brutalmente asesinada por un conocido tres años atrás en el Parque Nacional de Bogotá.

8.3. Ley 1639 del 2 de Julio de 2013

“Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido”.

8.4. Ley 1542 del 5 de Julio de 2012

La presente ley tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificando en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

8.5. Ley 1009 del 23 de Enero de 2006

Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio de asuntos de género.

9. METODOLOGÍA

9.1. Tipo de investigación

Este estudio se desarrolla bajo un enfoque de dominio cualitativo y complemento cuantitativo, teniendo en cuenta el interés de conocer las representaciones de violencia y vivencias de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género y su incidencia en el restablecimiento de derechos a través de la Ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia.

A partir del análisis de las estrategias comunicativas en torno a la Ley 1257 de 2008 en la ciudad de Villavicencio se pretende por una parte caracterizar las estrategias que se han implementado desde la institucionalidad, reconocer los mensajes que las acompañan, las estrategias participativas que incluyan a las mujeres de zonas vulnerables en la ciudad y su efectividad e impacto en la población femenina específicamente de la periferia. Por otra parte se busca hacer un diagnóstico del reconocimiento que tiene la Ley 1257 de 2008 en las mujeres del asentamiento Villa Campestre, garantizando así que sean las instituciones mismas, sus funcionarios y funcionarias, además de las mujeres de la periferia quienes den cuenta del impacto y la eficacia de las estrategias comunicativas.

De manera final, se propone una estrategia de comunicación participativa compuesta por fases de trabajo con la participación tanto de las instituciones estatales así como las mujeres de la periferia.

Esta investigación se define como no experimental, es decir, aquella en la cual el *“investigador no tiene control sobre la variable independiente, en estas investigaciones, la variable independiente ya ha ocurrido cuando el investigador hace el estudio.”* Así pues, ha ocurrido un cierto fenómeno, que es tomado como variable independiente, para un estudio en el cual el investigador desea describir esa variable y también los efectos que provoca sobre otro fenómeno, que representa la variable dependiente.

El paradigma bajo el cual se rige el estudio es el interpretativo-hermenéutico que busca un proceso de observación cercana sin participación donde el sujeto investigador reconoce al sujeto investigado como persona, de esta manera se puede realizar un análisis del contexto que conlleva a un reconocimiento de las necesidades y requerimientos de las mujeres que viven en

la periferia con un complejo acceso a los diferentes medios de comunicación que les permita conocer las Rutas de Atención Integral a las cuales pueden acceder cuando sean víctimas de violencia de género.

La investigación cuenta con dos fuentes como unidades de análisis: las mujeres habitantes del asentamiento Villa Campestre que a través de encuestas se indaga por el conocimiento que tienen frente a la Ley 1257 de 2008 Rutas de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género. La segunda fuente como unidad de análisis son las instituciones estatales vinculadas a la Ruta de Atención Integral establecidas por la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Villavicencio la cual se ha dividido en tres sectores:

De Protección: Policía Nacional o la Policía de Infancia y Adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de la Mujer, la Comisaría de Familia o la Casa de Justicia.

De Salud: La Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, la Secretaría de Salud, las EPS o el Hospital Departamental de Villavicencio.

De Justicia: A través del Palacio de Justicia, el CTI, el Instituto de Medicina Legal, la Casa de Justicia, la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) y las Salas de Atención al Usuario (SAU) de la Fiscalía.

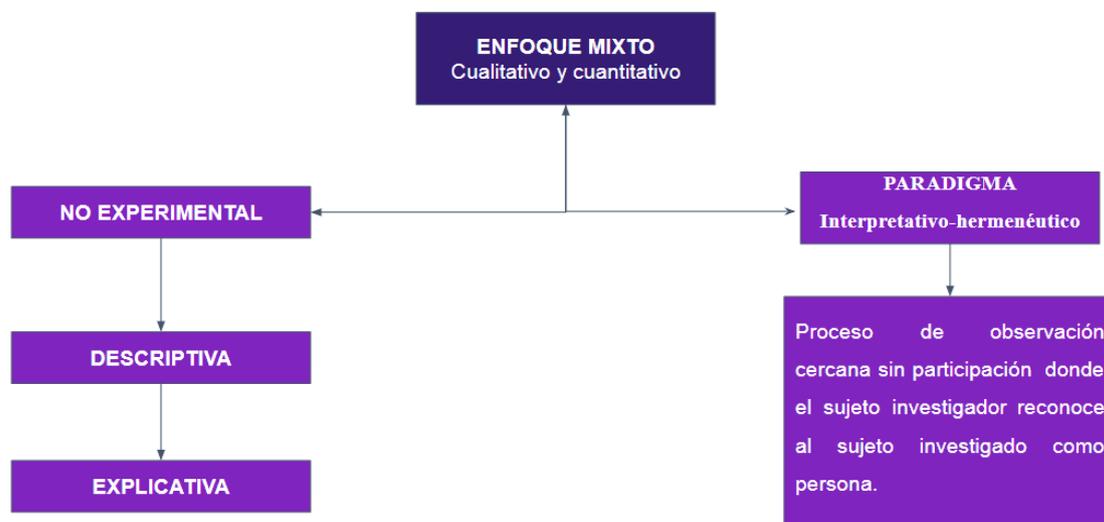


Gráfico 1

9.2. Definición de la población

La investigación se desarrolla en la ciudad de Villavicencio, específicamente en el asentamiento Villa Campestre ubicado en el barrio Vencedores, en este asentamiento viven más de 100 mujeres algunas solas o en compañía de su familia, desplazada por la violencia y en pobreza extrema en situación de discapacidad, indígenas, afrocolombianas y desmovilizada. Según la Sentencia T-188/16, estas mujeres se asentaron a partir del 12 de junio de 2013 a lo largo del dique en la margen derecha del río Guatiquía en Villavicencio (Meta).

En la investigación se hace enlace con algunas instituciones estatales que componen las Rutas de Atención Integral. El contacto con las instituciones estatales se hace con el objetivo de conocer el papel que cumplen dentro de las Rutas de Atención Integral y su articulación con las diferentes propuestas encaminadas a la difusión de la Ley 1257 de 2008.



Gráfico 2

9.2.1 Universo

Asentamiento Villa Campestre del barrio Vencedores en la ciudad de Villavicencio.

9.2.2. Población

45 mujeres habitantes del asentamiento Villa Campestre de la ciudad de Villavicencio.

9.2.3. Muestra

39 mujeres habitantes del asentamiento Villa Campestre de la ciudad de Villavicencio.

9.3.Tema de investigación

Estrategia de comunicación de la ley 1257 de 2008 en el asentamiento Villa campestre en la ciudad de Villavicencio por medio de una estrategia comunicativa participativa.

9.3.1. Área de investigación: Ciencias Humanas y Sociales.

9.3.2. Línea de investigación: Desarrollo humano y comunicación.

9.3.3. Sub-línea de investigación: comunicación y desarrollo humano y social.

9.4.Fuentes de información

Para el caso de esta investigación se utilizaron fuentes de información primarias:

9.4.1. Primer fuente: Mujeres habitantes en la periferia de Villavicencio

Según la sentencia Sentencia T-188/16, en el asentamiento Villa Campestre ubicado en el Barrio Vencedores de la ciudad de Villavicencio habitan 80 mujeres.

9.4.2. Segunda fuente: Funcionario(as) de las instituciones estatales

En las instituciones estatales de la ciudad de Villavicencio, se contó con la participación de profesionales en diferentes áreas que están a cargo de la atención al usuario. Se dividieron por sectores de acuerdo a la Ruta de Atención Integral:

Del sector salud: Enfermera jefe del servicio de urgencias de la Clínica Cooperativa de Villavicencio.

Del sector protección: Intendente Ariel Gonzalez de la estación de Policía regional Meta.

9.4.3. Tercera fuente: Organización civil Veeduría Mujeres Libres de VBG

La organización civil Veeduría Mujeres libres de VG en Villavicencio participó la líder del proceso que lleva actualmente la Veeduría, haciendo acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género, incluyendo el control político y social que realizan ante las instituciones estatales con el fin de dar garantía y respaldo a las Rutas de Atención Integral.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

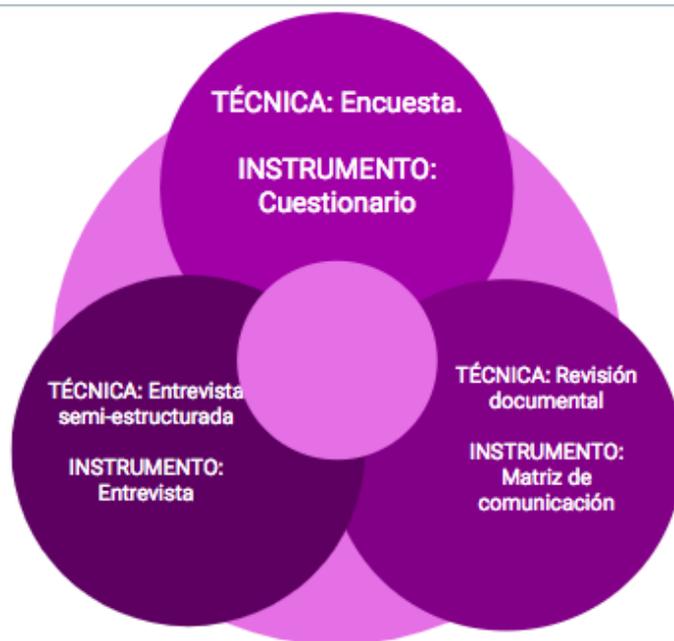


Gráfico 3

9.5.1. Técnica

En primer lugar, la encuesta es la técnica empleada para la recolección de información que permite un diagnóstico en cuanto al reconocimiento de las mujeres frente a la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a mujeres Víctimas de violencia de género.

En segundo lugar la presente investigación recurre a la entrevista semiestructurada como técnica. Esta técnica es empleada en el diálogo con los funcionarios de las instituciones estatales articuladas en el proceso de atención integral encargados/as de prestar una atención directa a las mujeres que acuden a denunciar algún tipo de violencia.

La entrevista como técnica empleada en el contacto con las funcionarios se hace teniendo en cuenta que facilita un proceso de comunicación más directo y dinámico, con el fin de acceder a la información requerida de manera personalizada lo que favorece el contacto con la realidad objeto de estudio.

En tercer lugar, se emplea la técnica de revisión documental como análisis de contenido de los documentos institucionales tales como informes de gestión, cartillas, artículos, estadísticas planes y documentos de internet relacionados con las actividades, protocolos, rutas y estrategias comunicativas específicamente de la Ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género, con la revisión de estos documentos se pretende comprender la información, los contenidos, los mensajes y el impacto que tienen en el seguimiento y la atención de la población femenina.

9.5.2. Instrumentos

El instrumento a utilizar en la técnica de la encuesta es el cuestionario para la obtención de la información requerida se formula un tipo de encuesta social con preguntas cerradas.

En la encuesta aplicada en la población femenina del asentamiento Villa Campestre se les pregunta sobre datos personales, sobre el reconocimiento de la Ley 12 57 de 2008 y una serie de preguntas a identificar situaciones de violencia de género las acciones y soluciones que se tomaron en su caso y consideraciones personales sobre la manera en la que les gustaría ser informadas acerca de la Rutas de Atención Integral.

Para el caso de la entrevista semiestructurada, no se requiere de un cuestionario predeterminado, se realizó un guion con puntos de interés y preguntas específicas que pueden dar respuesta los funcionarios que están al tanto de las Rutas de Atención Integral.

9.5.3. Escala

El tipo de escala utilizado para este proyecto fue la de Likert, pues esta mide actitudes y predisposiciones individuales en atención a constructos específicos, a través de ítems codificados.

Para realizar la escala de Likert en este proyecto debemos identificar la actitud a medir, debe ser una sola, clara y específica. Luego se identificarán los ámbitos y componentes deseados.

Se pasa a recoger una larga serie de ítems relacionados con cada componente o actitud a medir, se seleccionan aquellos que expresan y facilitan una posición claramente favorable o desfavorable, después se codifica cada ítem según las alternativas señaladas. Para que la escala de Likert sea elaborada y de resultados confiables y válidos se consultó con una psicóloga en el tema de violencia contra la mujer para de esta forma realizar la prueba piloto y finalmente elaborar la escala.

10. PROCEDIMIENTO

10.1. Desarrollo del objetivo 1

Describir las estrategias comunicativas implementadas en la ciudad de Villavicencio para la promoción y divulgación de la ley 1257 de 2008.

Se agrupan las estrategias comunicativas en un formato de matriz de comunicación (anexo f) para organizar de forma clara y organizada la información obtenida de la revisión documental. Se empezó por identificar las entidades del estado que en sus informes de gestión dieron a conocer algunas estrategias implementadas en torno a la ley 1257 de 2008 y las violencias basadas en género. En este proceso se identifican las características y elementos de cada una para determinar su clasificación como estrategia o como campaña.

10.2. Desarrollo del objetivo 2

Realizar un diagnóstico para determinar el reconocimiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la ciudad de Villavicencio. (Determinar el reconocimiento de la ley 1257 del 2008 en Villa Campestre.)

Inicialmente se seleccionó a las mujeres de la periferia de Villavicencio como universo, posteriormente se escogió un asentamiento Villa campestre como la población en la que se iba a desarrollar la investigación.

Una vez realizada la revisión documental, sacada la muestra y el diseño del instrumento se procedió a aplicar la encuesta a las mujeres. Se realizaron en dos jornadas, el proceso consistió en recorrer las calles del asentamiento para hablar en las casas de cada una de las mujeres y entablar un diálogo personalizado e íntimo que permitiera una narración acertada por parte de las mujeres considerando la complejidad del tema de violencias.

Las entrevistas fueron establecidas junto al entrevistado, luego de tener la cita se redactó el cuestionario de preguntas según el perfil de la entidad y el funcionario. En los casos que no fue posible la atención de por parte de alguna persona se manejó diario de campo para plasmar las experiencias en la obtención de información.

10.3. Desarrollo del objetivo 3

Diseñar una estrategia de comunicación participativa para la visibilización y posicionamiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Villa Campestre.

Se propone el diseño de una estrategia de comunicación teniendo en cuenta los resultados obtenidos a través de la metodología de la investigación:

10.3.1. Estrategia de comunicación participativa

10.3.1.1. Objetivo general

Generar espacios de diálogo inclusivos entre las mujeres, donde se identifiquen los tipos de violencias que se presentan en su comunidad.

10.3.1.2. Primera etapa: Objetivo de actitud

Identificar los tipos de violencias de las que son víctimas las mujeres en su territorio por medio de herramientas participativas.

10.3.1.3. Segunda etapa: Objetivo de conocimiento

Capacitar a las mujeres con talleres acerca de la ruta de atención integral de las mujeres víctimas de violencia junto a la veeduría municipal de mujeres libres de violencia de género.

10.3.1.4. Tercera etapa: Objetivos de práctica

-Realizar piezas comunicativas con mensajes de prevención de violencias basadas en género.

-Crear una red de mujeres que funcione de manera local en el asentamiento para el acompañamiento y consejería de mujeres que en algún momento sean víctimas de violencia de género.

10.3.2. Fases

10.3.2.1. Diagnóstico

Se propone un diagnóstico rápido participativo de comunicación el cual permite permear en la realidad social de la comunidad y por lo tanto en las vidas diarias de las mujeres del asentamiento Villa campestre. Esta técnica revela las causas de los problemas que se busca solucionar con la presente estrategia de comunicación.

Las mujeres compartirán y propondrán ideas que busquen su bienestar y además surgirán propuestas que articulen la comunidad con las instituciones públicas y de participación ciudadana las cuales hacen parte de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia dictado en la ley 1257 del 2008.

Identificación del problema

La creación de la estrategia de comunicación hace parte del trabajo de investigación sobre la implementación de la ley 1257 del 2008 en el asentamiento Villa campestre en la ciudad de Villavicencio, tiene un proceso investigativo donde se identificó el problema central que afecta las condiciones de las mujeres del asentamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior se necesita agregar a las fuentes de una información para seleccionar el problema definitivo técnicas participativas que garanticen que las mujeres compartan sus experiencias significativas para la creación e implementación de una estrategia asertiva.

Fuentes primarias

La encuesta: el modelo de encuesta aplicado en las mujeres de la comunidad permitió caracterizar a la población objetivo, conocer el nivel de conocimiento de la ley 1257 del 2008 en el asentamiento y los posibles medios en los que les gustaría saber de la ruta de atención integral a mujeres víctimas de la violencia.

Lluvia de ideas: Este método se reúne a un grupo significativo de mujeres de la comunidad con

el propósito de que expresen desde sus vivir diario los problemas que han permitido la ejecución de la ruta en su entorno. Con los resultados obtenidos de este ejercicio se le da prioridad al problema según la gravedad y urgencia de este, la cantidad de población que afecte y la disposición que tienen las mujeres a movilizarse para solucionarlo.

Fuentes secundarias

La entrevista: esta técnica está planteada para las instituciones públicas que son estipuladas en la ruta de atención (Fiscalía, comisarías de familia, Policía, Servicios de salud). También se incluye a la veeduría de mujeres libres de violencia de género, su participación es indispensable para el proceso ya que su deber es hacer vigilancia a la gestión pública que se hace referente al cumplimiento de la ley.

Escenario

Dar a conocer la ley 1257 del 2008 por medio de la comunicación participativa con las mujeres del asentamiento de Villa campestre en la ciudad de Villavicencio. Doscientas doce (212) familias desplazadas por la violencia y en pobreza extrema (integradas por adultos, menores de edad, personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, personas en situación de discapacidad, indígenas, afrocolombianos y desmovilizados), se asentaron a partir del 12 de junio de 2013 a lo largo del dique en la margen derecha del río Guatiquía en Villavicencio (Meta), asentamientos denominados: “Villa Campestre N°1, Brisas del Valle N° 2”.

Actores involucrados

-Mujeres de la periferia.

-Organización civil Veeduría Mujeres Libres de Violencia de Género.

-Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.

Aliados estratégicos

1. Instituciones estatales vinculadas a la Ruta de Atención Integral establecidas por la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Villavicencio la cual se ha dividido en tres sectores:

-De Protección: Policía Nacional o la Policía de Infancia y Adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de la Mujer, la Comisaría de Familia o la Casa de Justicia.

-De Salud: La Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, la Secretaría de Salud, las EPS o el Hospital Departamental de Villavicencio.

-De Justicia: A través del Palacio de Justicia, el CTI, el Instituto de Medicina Legal, la Casa de Justicia, la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) y las Salas de Atención al Usuario (SAU) de la Fiscalía.

2. Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Meta y la Alcaldía de Villavicencio.

10.3.2.2. Diseño

Herramientas de comunicación

- Espacios de diálogo entre las mujeres del asentamiento donde se compartan experiencias y se haga reconocimiento del territorio y los personajes que están involucrados en este para que de esta manera se identifiquen las violencias basadas en género en los diferentes escenarios del asentamiento.

Técnicas:

-Cartografía social.

-Análisis DOFA: A partir de esta técnica se evalúan las situaciones desde cuatro ejes fundamentales y brinda herramientas para el desarrollo de plan de mejoramiento.

- Capacitación junto con la veeduría mujeres libres de violencia de género sobre las rutas de atención integral. Después haber hecho un reconocimiento de las violencias las mujeres necesitan saber los pasos a seguir para denunciar en caso de sufrir algún tipo

de violencia de género y a su vez convertirse en mujeres voceras en sus círculos sociales.

- Producto radiofónico: creación de piezas radiofónicas partir de la investigación de las mujeres de la periferia y las conclusiones del grupo focal, la cartografía social y los conocimientos adquiridos de los talleres.
- Crear una red de mujeres que funcione de manera local en el asentamiento para el acompañamiento y consejería de mujeres que en el algún momento sean víctimas de violencia de género.

10.3.2.3. Plan de ejecución

OBJETIVO	ACTORES	TÉCNICAS	ACTIVIDAD	RECURSO
Identificar los tipos de violencias de los que son víctimas de la mujeres en su territorio por medio de herramientas participativas.	-Mujeres del asentamiento Villa campestre -Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.	Análisis DOFA	Reunir en un espacio a un grupo representativo de mujeres para que realicen un análisis de su territorio y vivencias	-cartulina, lapices y marcadores.
	-Mujeres del asentamiento Villa campestre -Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.	Cartografía social	Identificar en un mapa del asentamiento los diferentes escenarios y una vez ubicados estos se determinen en los cuales se presenten actos de violencia de genero y qué tipos.	-Mapa del asentamiento, marcadores de colores, tablero.
Capacitar a las mujeres con talleres acerca de la ruta de atención integral de las mujeres víctimas de violencia junto a la veeduría municipal de mujeres libres de violencia de género.	Organización civil Veeduría Mujeres Libres de Violencia de Género Mujeres del asentamiento Villa campestre, Instituciones estatales vinculadas a la Ruta de Atención Integral	Taller	Capacitación junto con la veeduría mujeres libres de violencia de género sobre las rutas de atención integral.	presentación, material de apoyo(audiovisual),video bean, computador, sonido, cable hdmi, usb.

Realizar piezas comunicativas con con mensajes de prevención de violencias basadas en género.	Mujeres del asentamiento Villa campestre, Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.	Producto radiofónico	-Investigación para la creación de los contenidos radiales. -Realización de escaleta. -Ejercicio periodístico(aplicación de entrevistas). -Grabación -pos producción (edición de las piezas)	-material de papelería, grabadora, computador, software de edición de audio.
Crear una red de mujeres que funcione de manera local en el asentamiento para el acompañamiento y consejería de mujeres que en el algún momento sean víctimas de violencia de género.	Mujeres del asentamiento Villa campestre, Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.	Comité	Creación de comité de mujeres en donde se asignaran los roles a desempeñar por medio de una votación.	-material de papelería.

10.3.2.4. Evaluación y seguimiento

Se encuestarán a los aliados estratégicos para llenar un informe que cuente sobre el proceso realizado a través de las diferentes estrategias.

Se sistematizarán los grupos focales, talleres, charlas y capacitaciones para luego analizar desde instrumentos cuantitativos el impacto de la estrategia de comunicación participativa en el asentamiento Villa Campestre.

El componente principal será el monitoreo de resultados, que tiene como objetivo investigar los cambios que ocurren en la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género como resultado de las actividades de la estrategia de comunicación participativa.

Adicionalmente, el monitoreo ofrecerá retro-alimentación a la estrategia de comunicación participativa para reforzar y promover cambios observados. El monitoreo de resultados se enfocará en realizar actividades como grupos de discusión con integrantes de la comunidad para la recolección de información que documente los cambios que ocurren a nivel de las

audiencias primarias –mujeres de la periferia (asentamiento Villa Campestre).

Asimismo, el monitoreo de resultados documentará el efecto que estos cambios tienen en el proceso de atención a las denuncias de las mujeres víctimas de violencia de género.

11. ANÁLISIS DE RESULTADOS

11.1. Análisis de resultados del objetivo 1

Describir las estrategias comunicativas implementadas en la ciudad de Villavicencio para la promoción y divulgación de la ley 1257 de 2008.

11.1.1. Análisis de resultados de la revisión documental

En la revisión documental se recurre al análisis de contenido cualitativo con el análisis de los documentos institucionales y asimismo los informes de gestión- para hacer un análisis de la información.

Con este respectivo análisis de contenido, se pretende observar de la manera más minuciosa posible la información obtenida para cada categoría, permitiendo formular interpretaciones que no están ajustadas a opiniones o percepciones personales.

Asimismo, este análisis permite albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente, nos permite entender diferentes aspectos que influyen en la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género debido a que se logra interpretar lo que sucede en la realidad y se conoce aquello que puede estar implícito en los elementos a analizar.

En la revisión documental se analizaron los informes de gestión que exponen de manera informativa las campañas implementadas en torno a la Ley 1257 de 2008, a los cuales se les realiza una matriz de comunicación que determina aspectos importantes para dar cuenta de la caracterización de las campañas realizadas desde la institucionalidad.

Matriz de Comunicación - Campañas implementadas en torno a la Ley 1257 de 2008 en Villavicencio				
FASE	Mensaje	Emisor	Medio - Canal	Receptor
	¿Qué se comunica?	¿Quién comunica?	¿Cómo lo comunica?	¿A quién lo comunica?
DIAGNÓSTICO	Divulgación ley 1257/08 Prevención de violencias basadas en género (VBG). SLOGAN:#contralaviolenciayopuedo	Secretaría de la Mujer -Alcaldía de Villavicencio	Folletos	Población juvenil y adulta (hombres y mujeres)
	Foro Rutas de Atención Integral violencias basadas en genero	Universidad	Charla	Mujeres estudiantes universitarias de Villavicencio
	Campaña digital #YOSOYMACHO	Secretaría de la Mujer - Gobernación del Meta	Videos y fotos en redes sociales	Población en general de Villavicencio
	Día Naranja:Conmemoración de la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres SLOGAN:#PintaTuCiudaddeNaranja	Secretaría de la Mujer - Alcaldía de Villavicencio	Talleres y jornadas	Población en general de Villavicencio
	Campaña Estrategia comunicación para el Estado Colombiano en el tema de Violencia Basada en Género.	Programa Integral de VBG-OMD- UNIFEM- Ministerio de las TIC'S	Página wen, radio, TV, volantes, kits adhesivos, y talleres para periodistas.	Población en general
	Encuentro #YOPUEDO	ONU Mujeres	Encuentro	Mujeres jóvenes de municipios
	Taller Radial Mujeres y Paz	ONU Mujeres	Taller y radio	Mujeres jóvenes y lideresas
	El ámbito privado de la VIF, SLOGAN: #Abrelapuerta	Secretaría de la Mujer- Alcaldía de Villavicencio	Folletos	Mujeres y familias de las comunas de Villavicencio
	Sociedad patriarcal y nuevas Masculinidades, SLOGAN: #AmimeCorresponde	Secretaría de la Mujer - Alcaldía de Villavicencio	Charlas	Hombres y familias de las comunas de Villavicencio
	Sensibilización de la Ley 1257 de 2008	Secretaría de la Mujer - Alcaldía de Villavicencio	Capacitaciones	Rama judicial y mujeres de la escuela de Carabineros

11.2. Análisis de resultados del objetivo 2

Realizar un diagnóstico para determinar el reconocimiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la ciudad de Villavicencio. (Determinar el reconocimiento de la ley 1257 del 2008 en Villa Campestre.)

11.2.1. Análisis de resultados de encuestas

Con 39 mujeres encuestadas en el asentamiento Villa Campestre en la ciudad de Villavicencio entre la edad de 18 a 70 años. Por medio de una encuesta diseñada con el objetivo de caracterizar, identificar violencias y medir el conocimiento que se tiene de la ley 1257 del 2008.

La encuesta está dividida en tres segmentos:

-La información de general, donde se encuentra de preguntas para caracterizar la población objetivo.

-Identificación de violencias, este bloque está conformado por cinco preguntas cada una para dirigida a detectar un tipo de violencia que son puntualizados en la ley 1257 del 2008, los cuales son: violencia psicológica, violencia física, violencia sexual y violencia patrimonial.

-Conocimiento de la ley 1257 del 2008 y la Ruta de atención integral, para finalizar se redactaron preguntas para medir el reconocimiento que tienen las mujeres de la normativa que la cobija en caso de ser víctima de violencia de género. Como último punto se decidió agregar una pregunta para saber el canal de comunicación de preferencia de la población de Villa Campestre y así generar una estrategia de comunicación que se adapte a la comunidad y sus necesidades.

Segmento 1: Información general

Pregunta 1: Edad

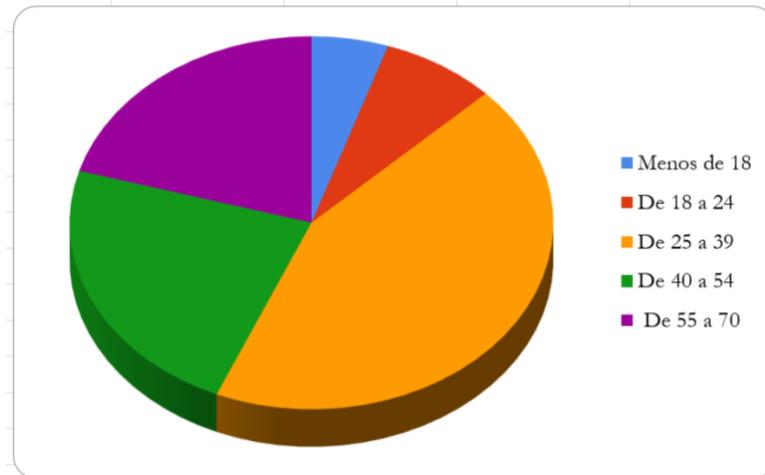


Gráfico 4

La edad es una variable muy importante en la violencia de género pues según el informe anual de medicina legal el rango de edad donde se presentan mayor número de denuncias es entre los 20 y los 29 años, rango que en el resultados de la encuesta aplicada muestra que el 43% de las mujeres en Villa campestre están en esas edades. Por lo tanto estas mujeres están según reportes oficiales en un nivel de vulnerabilidad es más en comparación a las mujeres de otras edades.

Pregunta 2: Género

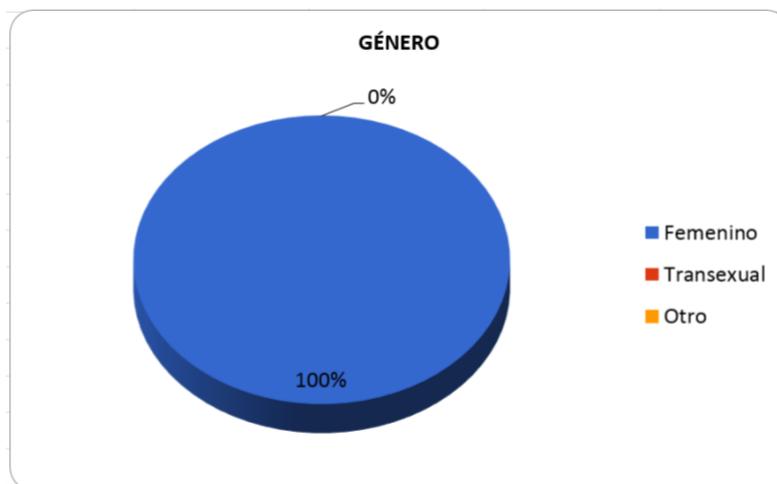


Gráfico 5

Se planteó esta pregunta con el fin de identificar a mujeres transexuales en la población, pero con los resultados obtenidos se encontró que no hay en la población personas de este género.

Pregunta 3: Orientación sexual



Gráfico 6

La orientación sexual es en un 100% heterosexual lo cual se justifica en el perfil de la población que es bastante conservadora y se rige bastante en la familia tradicional (papá, mamá e hijos) como se ve demostrado en los datos obtenidos desde las preguntas de la encuesta.

Pregunta 4: Nivel de formación

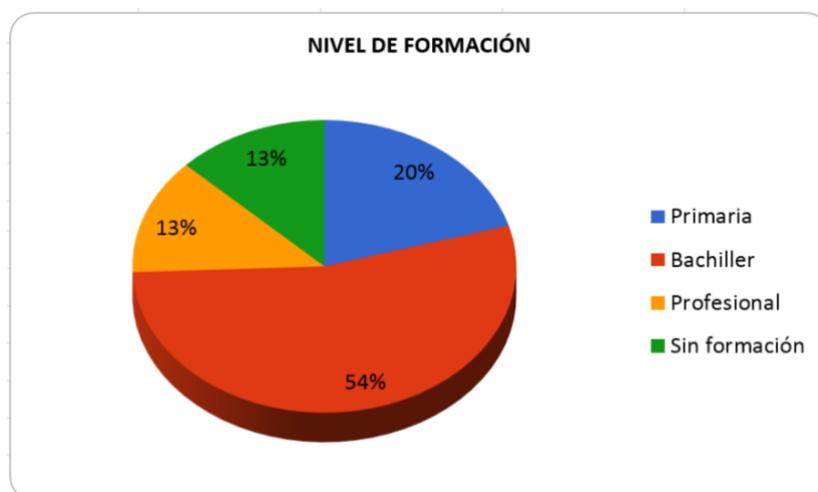


Gráfico 7

El nivel de formación de las mujeres tiene resultados bastante interesantes pues hay puntos importantes en los resultados que demuestran la brecha de educación en las mujeres, Un 13% de las mujeres no tienen ningún tipo de educación es un porcentaje alto y preocupante. El 20% solo estudió la primaria y aunque el 54% de la población tiene nivel de formación bachiller no se identifica hasta qué grado educativo curso la mujer pues muchas de ellas manifestaron en la aplicación de la encuesta que nunca tuvieron la oportunidad de terminar sus estudios y mucho menos de acceder a una educación superior, según el resultado de las encuestas solo en 13 tuvo esta oportunidad.

Pregunta 5: Ocupación

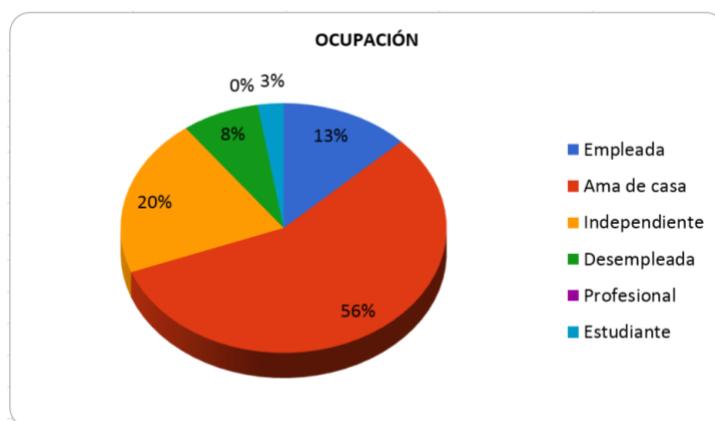


Gráfico 8

Se obtuvieron los siguientes resultados en porcentajes: 13% empleada, 56% ama de casa, 20% independiente, 8% desempleada, 0% profesional y 3% estudiante. Más del 50% de las mujeres de Villa Campestre se identificaron como amas de casa, se desarrollan en el rol de madre, cuidadoras y protectoras. El 8% están desempleadas y tienen dos opciones, son cabeza de hogar o dependen económicamente de su pareja sentimental.

Pregunta 6: Grupo social especial

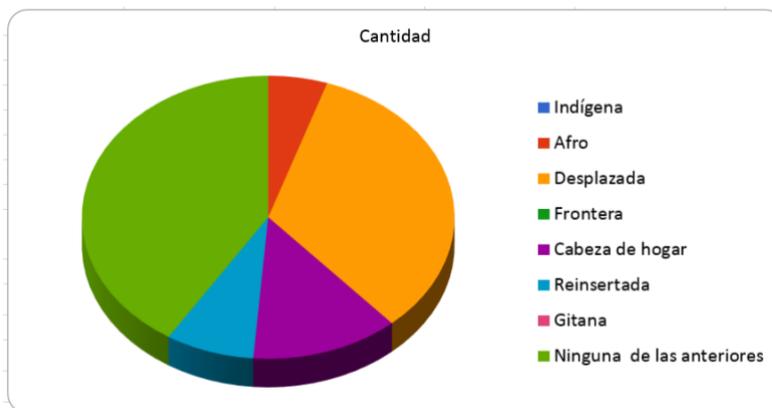


Gráfico 9

Una de las variables más importantes en la identificación de violencias es el grupo social pues las mujeres se ven en mayor vulneración si están en más grupos sociales o minorías. En los datos encontrados podemos ver como hay un gran número de mujeres desplazadas exactamente el 33,3% es una cifra que se esperaba encontrar teniendo en cuenta la historia de del asentamiento que fue fundado principalmente por familias desplazadas como consecuencia del conflicto armado en Colombia. Otro grupo representativo son las mujeres cabeza de hogar con un porcentaje del 12,8%, también podemos ver grupos sociales más pequeños que no son tenidos en cuenta en la elaboración de estrategias como lo son: las mujeres afrodescendientes y las mujeres reinsertadas.

Pregunta 7: Discapacidad

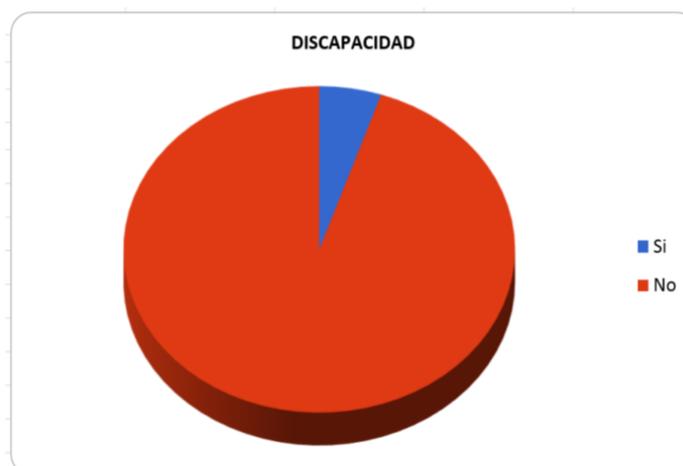


Gráfico 10

Aunque solo un 5% de la población tenga algún tipo de discapacidad son un representación que debe pensar desde otra perspectiva para lograr un impacto real en la población en toda su totalidad.

Pregunta 8 : La vivienda que habita es

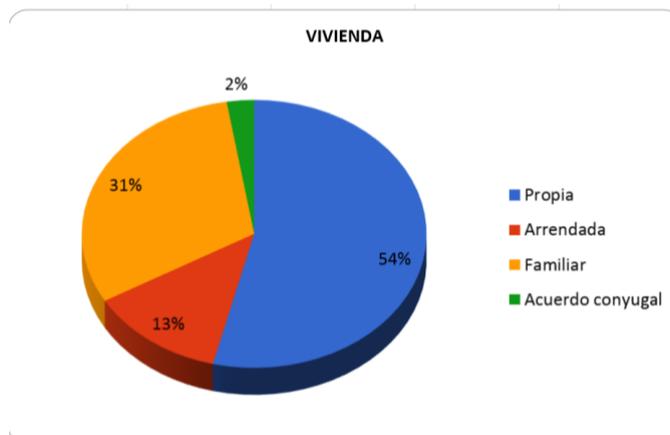


Gráfico 11

Todas las viviendas en que habitan las mujeres de Villa campestre han sido construidas por las mismas personas, por lo tanto las viviendas son “propias” pero con los años esas mismas casan han llegado a ser arrendadas (13%). Entre otros resultados podemos encontrar: 54% propia, 13% arrendada, 31% familiar y 2% en acuerdo conyugal.

Pregunta 9: ¿Se encuentra afiliada al régimen subsidiado de salud (SISBEN)?

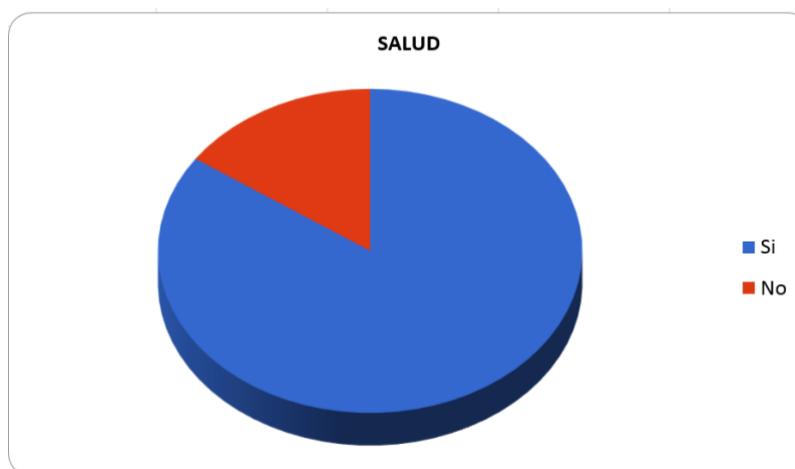


Gráfico 12

El 15,4 % de las mujeres en el asentamiento no tienen SISBEN, es una cifra preocupante ya que se esperaría que este tipo de población se encuentra cobijada por el gobierno.

Pregunta 10: ¿Actualmente se encuentra en una relación sentimental?

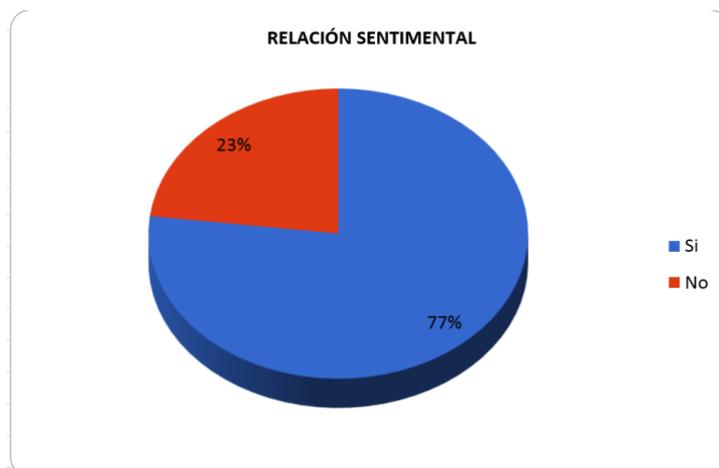


Gráfico 13

Una pregunta decisiva en los resultados que se obtendría en la presente investigación era si la mujer está o no en una relación amorosa. Muchos de los casos de violencia que se presentan son por parte de las parejas de las mujeres. En la gráfica podemos ver que el 77% está en algún tipo de relación y por lo tanto puede llegar a estar en posible acto de violencia o puede que haya sido en el pasado.

Pregunta 11: Si la respuesta anterior es SÍ, ¿en qué tipo de relación se encuentra?



Gráfico 14

Los datos obtenidos fueron: 5,1% noviazgo, 10,3% matrimonio, 61,5 unión libre y 23,1 en ningún tipo de relación.

Pregunta 12: ¿Con quién vive?



Gráfico 15

Los datos obtenidos fueron: 10% padres, 5% hermanos, 59% parejas, 26% sola y 0% amigos. Era muy importante conocer las las estructuras familiares de las mujeres para así saber las personas con quien ella tiene una relación directa y está presente en su vida de forma íntima.

Pregunta 13: ¿Tiene hijo(as)?

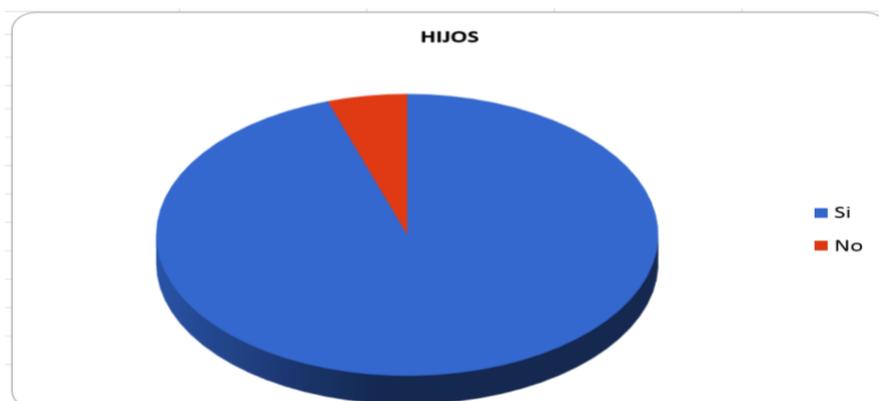


Gráfico 16

El 94,9% de las mujeres encuestadas tienen hijos, este resultado se concuerda perfectamente con el porcentaje que indica que la mayoría está en una relación amorosa (unión libre o matrimonio)

Pregunta 14: ¿Su pareja le ha impedido tener acceso al dinero para las necesidades de la vida cotidiana?

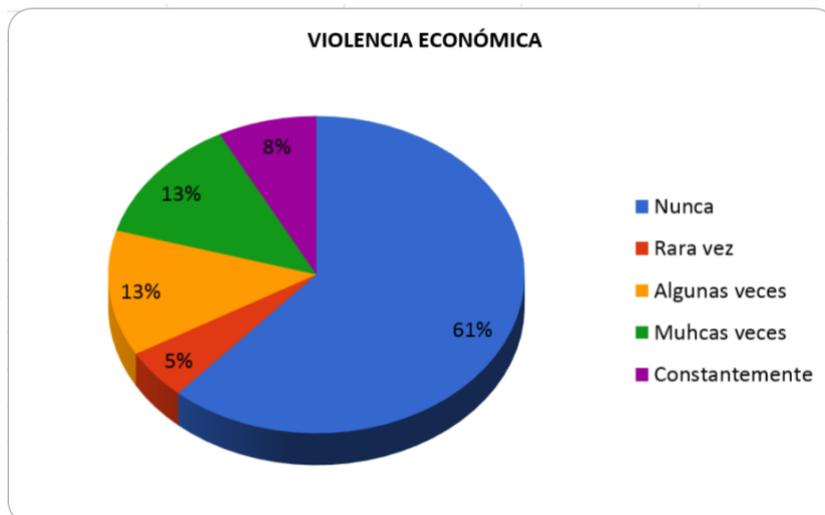


Gráfico 17

Las preguntas más difíciles de obtener una respuesta sincera están ubicadas en el segundo bloque del cuestionario, percepción de las violencias. Para las mujeres que han sufrido de violencia contar sus experiencias es complejo, por lo tanto fue un proceso de diálogo con cada mujer a la que se aplicó la encuesta. Como se ha visto en los análisis de preguntas del bloque anterior un gran porcentaje (61,5%) vive en unión libre y con las cifras de la presente pregunta se identifica que hay con restricción de los recursos en algún momento. 61% nunca, 5% rara vez, 13% algunas veces, 13% muchas y 8% constantemente.

Pregunta 15: ¿Su pareja ha utilizado la fuerza para tener relaciones sexuales con usted?

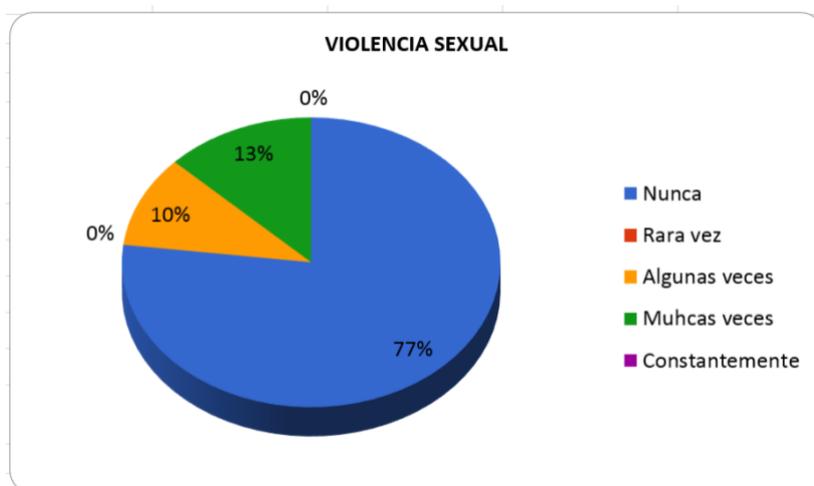


Gráfico 18

Los números en estos casos son alarmantes por pequeños que sean, 10% de las mujeres contestaron que alguna vez su pareja ha utilizado la fuerza para tener relaciones con ellas y un 13% indicó que muchas veces. Son pocas las mujeres que se atreven admitir que este tipo

de situaciones pasan en sus hogares, pero son casos reales y preocupantes que necesitan tomarse en cuenta. Este tipo de población que hemos venido conociendo en la caracterización nos indica que sus situaciones no son sencillas pues tiene una serie de complicaciones que les impide de alguna manera hacer la liberación femenina y ser empoderadas, muchas dependen económicamente de sus parejas porque están desempleadas como se registró anteriormente en preguntas pasadas.

Pregunta 16: ¿Ha tenido alguna agresión física por parte de su pareja?

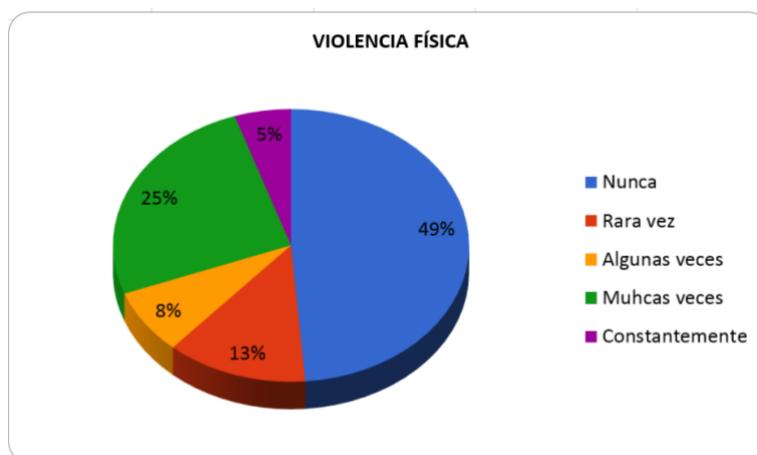


Gráfico 19

Los resultados obtenidos muestran las cifras preocupantes pues solo un indicio de violencia es sinónimo de preocupación y un problema público que se tiene que buscar una solución. 49% de las mujeres indicaron que nunca habían sufrido violencia física pero el otro 51% está repartido de en diferentes porcentajes que llevan a la misma conclusión, hay mujeres víctimas de violencia, han sido agredidas por su pareja específicamente. 13% marcaron que rara vez se presentó pero pasó alguna vez, algunas veces está en el 8% que parece poco, el 25% de las mujeres marcó la opción muchas veces, como si fuera una cotidianidad en los hogares de esta comunidad.

Pregunta 17: ¿Su pareja le ha prohibido relacionarse con sus familiares y amigos?

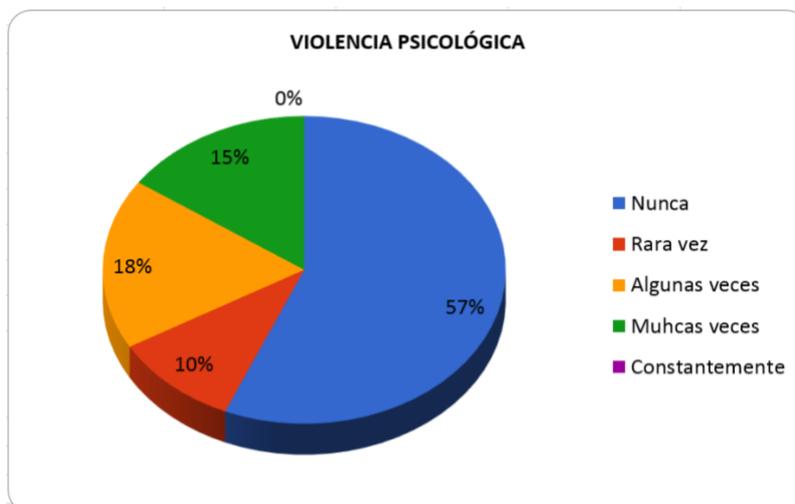


Gráfico 20

Esta pregunta refuerza las afirmaciones anteriores de la presión que tienen las mujeres con sus parejas sentimentales y como permaneces junto a ellos aun sufriendo algún tipo de violencia.

Pregunta 18: ¿No ha tenido en cuenta o ha despreciado sus opiniones?

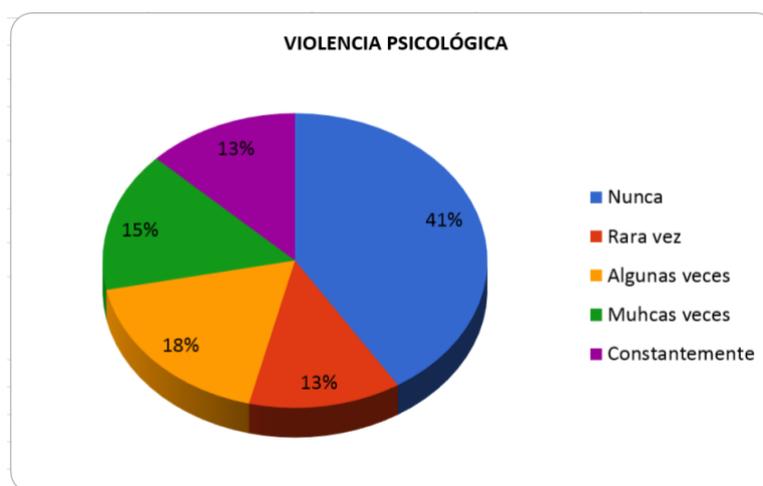


Gráfico 21

Esta pregunta nos mostraba los posibles indicios de violencia que luego puede evolucionar a un tipo de violencia física. Detectarla era para indispensable para el desarrollo de este proyecto pues evitar las violencias es una responsabilidad pública y más desde la academia. El 18% marco algunas veces, 15% muchas veces, 13% rara vez y un 13% constantemente.

Pregunta 19: ¿Cree que las mujeres son protegidas por la ley y la justicia colombiana?

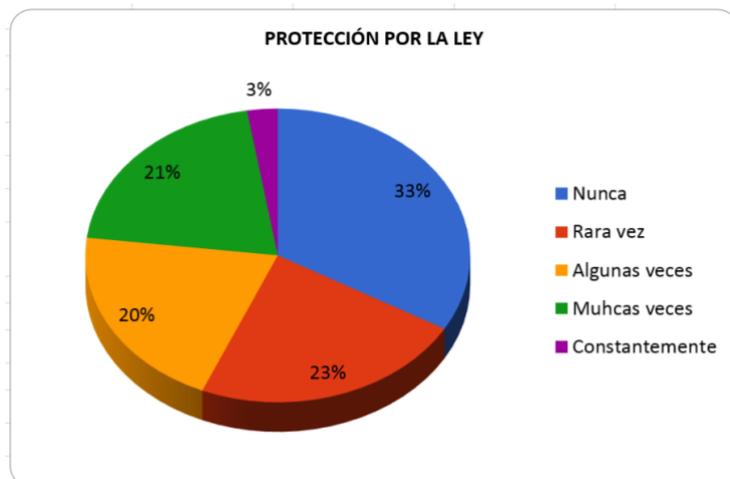


Gráfico 22

Se identificó que un 33% de las mujeres no se sienten protegida por la justicia de Colombia, aun cuando en entre las leyes colombianas existen específicas para combatir las violencias de las mujeres y protegerla. Entre los otros resultados están: 23% rara vez, 20% algunas veces, 21% muchas veces y 3% constantemente. Las mujeres no creen en su totalidad de la eficiencia de la ejecución de la justicia, piensan que existen muchas falencias y por esas razones se sienten desprotegidas.

Pregunta 20: ¿Ha escuchado de la ley 1257 del 2008?

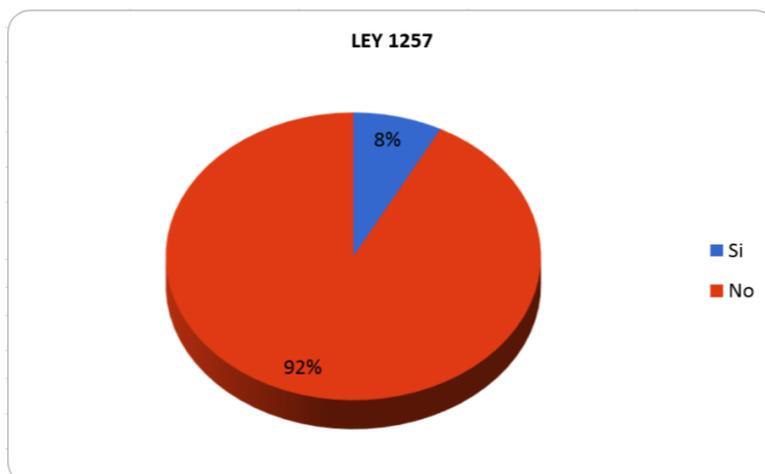


Gráfico 23

El eje central de esta investigación es la ley 1257 del 2008 y la necesidad de crear una estrategia de comunicación para darle un reconocimiento por parte de la población porque como se demostró en esta encuesta el 92% de las mujeres de Villa Campestre no ha escuchado ni una sola vez de una ley que trate la violencia contra las mujeres.

Pregunta 21: ¿Tiene conocimiento de la política pública de equidad de género para las mujeres del META?

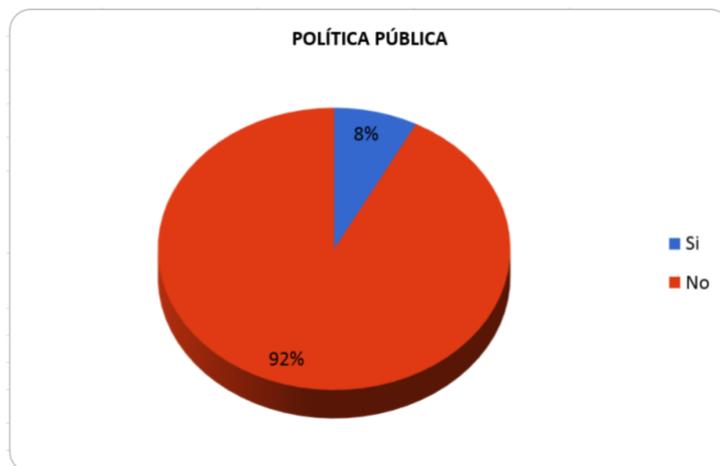


Gráfico 24

El departamento de la ciudad cuenta con una política pública para la equidad de género, esto tiene como objetivo impactar las comunidades, pero como identifica el resultado de esta pregunta las mujeres de la periferia ni siquiera reconocen la existencia de una política pública específica para mujeres.

Pregunta 22: Si usted sufre algún tipo de violencia, ¿A dónde considera deberá dirigirse en primer lugar?

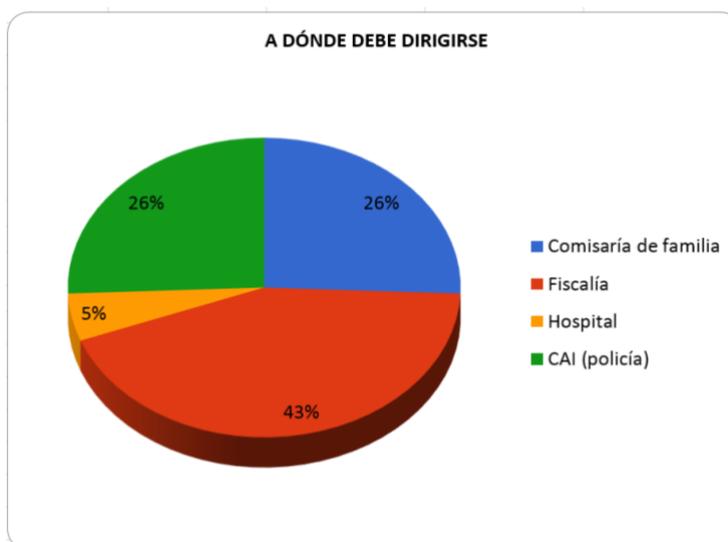


Gráfico 25

Pregunta 23: ¿Le gustaría informarse sobre la ruta de atención integral?

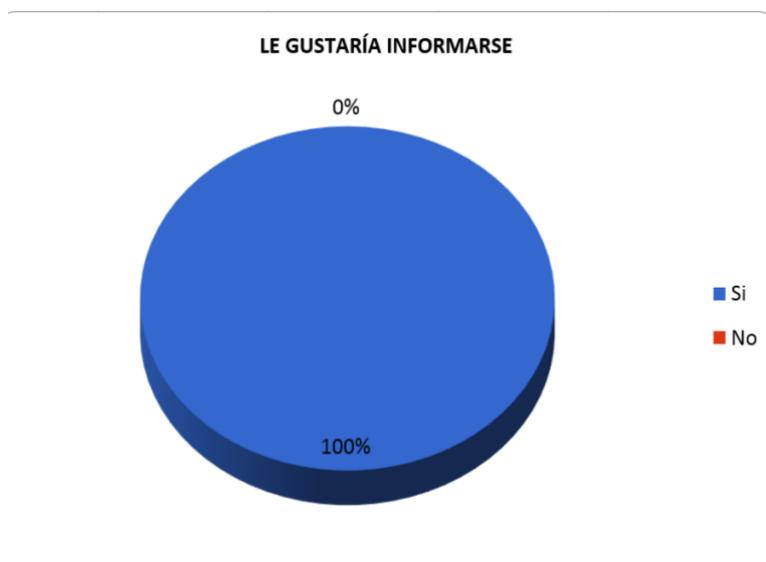


Gráfico 26

Pregunta 24: ¿Por qué medio le gustaría informarse acerca de la ruta de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género?

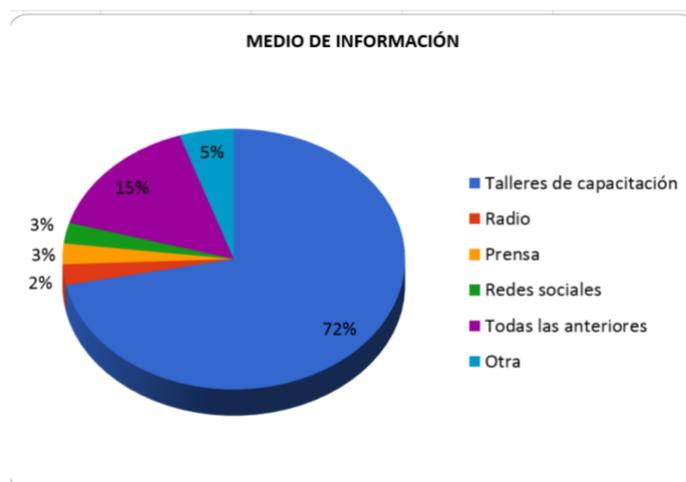


Gráfico 27

Para el diseño de la estrategia de comunicación es importante reconocer los canales de preferencia de la población pues es para ella quienes va dirigida la estrategia y debe ser de una forma que genere los mejores resultados para dar conocer la ley 1257 del 2008.

11.3. Análisis de resultados del objetivo 3

Diseñar una estrategia de comunicación participativa para la visibilización y posicionamiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Villa Campestre.

Para la creación de la estrategia se debió construir desde los resultados del objetivo específico anterior que mostró la perspectiva de las mujeres e identificó las falencias que ellas consideran están presentes en la ruta. Una parte esencial fue escuchar como está planteado desde la institucionalidad, qué vacíos hay y que fortalezas pueden aportar en una estrategia participativa como aliados estratégicos

11.3.1. Análisis resultados de entrevistas

Entrevista 1: Luz Dene Prieto Reyes, Enfermera líder del servicio de urgencias de la Clínica Cooperativa de la Universidad de Colombia.

En los empleados de las entidades de salud existe una confusión con los tipos de violencia, se pudo deducir por las preguntas realizadas que se refieren a la violencia de sexual como violencia de género, desconocen los demás tipos de violencia que se especifican en la ley 1257 del 2008 (daño psicológico, daño o sufrimiento físico, daño o sufrimiento sexual y daño patrimonial). Las capacitaciones que han tenido el equipo de trabajo de la CCUCC han sido solicitadas por ellos como entidad y no por organizaciones del estado que se encargan de la protección y defensa de los derechos de las mujeres.

Otra falencia grande en las entidades de salud es la rotación del personal en la atención a pacientes, el cambio continuo de personal demanda que las capacitaciones sean de forma periódica porque los nuevos trabajadores suelen desconocer la salud con enfoque de género. Aunque las entidades cuenta con los protocolos (anexo g) que se dictan por parte el ministerio de salud y protección social, en la resolución 412 de 2000 que luego fue actualizada en la resolución de 2012 para detectar violencia sexual y empezar el debido proceso estos no se desarrolla de manera óptima porque los funcionarios de la entidades tienen vacíos de conocimiento en el trato de víctimas de esta violencia.

Es necesario una articulación entre los entes que se encargan de la atención a mujeres víctimas de violencia de género pues el único acercamiento que tuvo la clínica CUCC para la capacitación de las violencias de las mujeres fue con el CAIVA (centro de atención e investigación integral a las víctimas de delitos sexuales).

Entrevista 2: Maira Alejandra Mayorga Pardo, líder de la organización civil VEEDURÍA DE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Se vuelve a identificar en las respuestas obtenidas de las entrevista que hay una falta de articulación entre las instituciones que son parte de la ruta de atención integral para las mujeres. Una de las mayores de las causas es la falencia en los funcionarios encargados de la atención de las víctimas.

Es necesario un acompañamiento cercano y más humano con las mujeres que toman la decisión de empezar un proceso de denuncia en contra de sus victimarios, pues deben sentirse cómodas y protegidas.

El proceso de seguimiento a instituciones por parte de la veeduría se ve frenado porque no hay realmente una implementación en estas misma que puedan mostrar cómo van los planes de acción que están llevando a cabo.

12. CONCLUSIONES

-La implementación de las campañas para dar a conocer a ley 1257 del 2008 no tiene segmentación de la población, no se diseñan para un público objetivo de mujeres y por esta razón no se tienen un impacto fuerte en la comunidad. Tampoco incluye estrategias específicas para las poblaciones de mujeres que son minorías (afro descendientes, indígenas, desmovilizadas).

-Los canales de comunicación utilizados no son aptos para las condiciones de las mujeres del asentamiento Villa Campestre. La población no cuenta con servicios públicos menos con acceso a Internet que es uno de los canales de comunicación más usados en campañas. La brecha digital existente impide que los procesos implementados para dar a conocer la ley 1257 del 2008 lleguen y sean comprendidos por las mujeres. Aunque la era digital es una realidad para una parte de la población urbana la mujer de la periferia no tiene este acceso.

-La capacitación en violencias de género de los funcionarios son parte de las instituciones que conforman la ruta de atención integral de mujeres víctimas de violencia no es de forma continua y al estar en constante rotación no se le garantiza a la víctima que sea atendida por un funcionario con enfoque de género. Esta dificultad no le brinda confianza las mujeres a la hora de denunciar, pues se sienten inseguras y dicen ser re victimizadas por esta razón se abstienen de empezar el proceso de denuncia.

-La ausencia de la participación por parte de la comunidad en la creación e implementación de estrategias. Las mujeres son las que conocen las necesidades, aspiraciones problemáticas que viven diariamente y son ellas quienes deberían proponer desde sus saberes y experiencias las actividades que se adapten a sus necesidades.

13. RECOMENDACIONES

-Incluir a la población desde una comunicación participativa que genere una estrategia que atienda a los problemas de las mujeres de la comunidad, que sea educativa y prevenga la violencia de género por medio de escenarios de participación.

-Hacer en enfoque en las minorías de la población las cuales tienen unos contextos socioculturales e históricos diferentes y necesitan un acercamiento especial que sea acorde y entendible para ellas.

-Utilizar medios de comunicación alternativa en la difusión de mensajes de prevención de las violencias basadas en género, en la socialización la ruta de atención integral y el empoderamiento femenino. De esta manera se podría llegar de manera directa a las mujeres que no tienen un acceso a los medios tradicionales por su contexto social y económico.

-Debe existir una articulación entre las instituciones que conforman la ruta para brindar un mejor seguimiento y acompañamiento a las mujeres que decidan denunciar

-Una atención por parte de los funcionarios con enfoque de género para que se garantice una atención adecuada para las mujeres y genere un espacio de confianza y no frene el proceso de empoderamiento de las mujeres.

14. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Revisión documental de la ley 1257 del 2008 ruta de atención integral a mujeres víctima de violencia de género.	Marzo
Participación en foro (ruta de atención) con Katherine Mogollón.	Abril
Diseño del instrumento: encuesta	Mayo semana 1
Ajustes del instrumento	Mayo semana 2
Aplicación del instrumento:	Junio
Tabulación de las encuestas aplicadas en el foro	Julio
Diagnóstico del reconocimiento de la ley 1257 del 2008	Agosto y septiembre
Diseño del instrumento: entrevista a los funcionarios públicos.	Octubre semana 1
Ajustes del instrumento entrevista a los funcionarios públicos.	Octubre semana 3
Aplicación de entrevista a los funcionarios públicos.	Noviembre
Análisis de los resultados obtenidos de la entrevistas a los funcionarios públicos.	Diciembre
Diseño de la estrategia de comunicación para el reconocimiento de la ley 1257 de 2008.	Enero y Febrero

15. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CONGRESO DE COLOMBIA. (2008). Consulta de la norma. Bogotá, Colombia: Diario Oficial 47193 de diciembre 4 de 2008.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>

CORTE CONSTITUCIONAL. (2016). Sentencia T-188/16. ACCION DE TUTELA EN MATERIA DE DESALOJO FORZOSO DE POBLACIÓN DESPLAZADA-Procedencia

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-188-16.htm>

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. (2016). Boletín Epidemiológico VIOLENCIA DE GÉNERO EN COLOMBIA. Bogotá, Colombia.

<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/4023454/genero.pdf/8b306a85-352b-4efa-bbd6-ba5ffde384b9>

NU Mujeres - USAID. (2016). DATOS Y CIFRAS CLAVES PARA LA SUPERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN META.

Bogotá, Colombia http://www.humanas.org.co/archivos/003_Modulo_Meta.pdf

Arias, P. (2011). CERCANAS Y DISTANTES. DESAFECTOS Y DILEMAS DE LAS MUJERES EN LA PERIFERIA URBANA DE GUADALAJARA. *Revista De Estudios De Género. La Ventana*, 4(34), 39-68.

UNFPA. (2009). ESTADO DE LA POBLACIÓN MUNDIAL 2009. FRENTE A UN MUNDO CAMBIANTE: LAS MUJERES, LA POBLACIÓN Y EL CLIMA.

<http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/8180.pdf>

16. ANEXOS

Anexo a: ENTREVISTAS

Entrevista 1: Luz Dene Prieto Reyes, Enfermera líder del servicio de urgencias de la Clínica Cooperativa de la Universidad de Colombia.

Preguntas

1. ¿conoce el concepto de violencia de género?

Desde mi punto como coordinadora he recibido capacitaciones y se nos han actualizado los protocolos con lo que tiene que ver con violencia sexual.

2. ¿Cuál es el número promedio de víctimas de este tipo de violencia que llega a la clínica UCC?

No tenemos un alto índice de casos porque no somos centro de referencia pero estamos capacitados para recibir este tipo de situaciones.

3. ¿A qué se refiere con estan capacitados?

Contamos las guías de manejo, las epidemiológicas y kits correspondientes a violencia sexual.

4. ¿Quién puede acceder a estos documentos?

Está disponible en el servicio para todos los médicos y profesionales que atienden los casos inicialmente. Por ejemplo las fichas epidemiológicas están a disposición en cada uno de los computadores de los consultorios, los cuales tienen acceso desde el auxiliar de enfermería. Respectos a los kits de violencia sexual también están a la mano las 24 horas.

5. ¿Quién realizado las capacitaciones de las que habló anteriormente?

Se han hecho por parte del CAIMA (Centro de Atención al Menor Maltratado y Abusado Sexualmente) y Medicina Legal. Se dirigieron a nosotros e hicieron capacitaciones masivas en el servicio de las actualizaciones que ellos tienen. Adicional a eso contamos con un cronograma de capacitaciones sobre el protocolo en caso de violencia sexual y normatividad.

En octubre del año 2017 un médico que tiene conocimiento en ese tema realizó una actualización reciente del protocolo que tenemos en la clínica.

Por parte de la CCUCC se convocó a médicos de la clínica a participar de una capacitación externa en el gran hotel una capacitación sobre violencia sexual.

6. Todo eso es referente a un tipo de violencia que es la sexual, pero no se ha hablado de la violencia de género, incluso en la ley 1257 de 2008 se especifican otros tipos de violencias también. ¿Qué pasa con los demás tipos de violencia?

En las capacitaciones que realizan instituciones externas incluyen la violencia de género, no sólo la violencia sexual y también a la comunica LGBTI.

7. ¿La secretaria de la mujer ha ofrecido hacer un capacitación al personal de la clínica en algún momento?

No. Las capacitaciones que hemos tenido han sido de entidades diferentes y por solicitud nuestra.

8. ¿Cómo es el protocolo para detectar y atender casos en los que las mujeres presenten estos tipos de violencia?

Inmediatamente en que haya un indicio de violencia en un menor de edad se hace la notificación al ICBF o al CAIMA y la Policía de infancia y adolescencia. Y en el caso de que sea un adulto se avisa a una entidad judicial pertinente que puede ser Policía o SIJIN, para que ellos hagan el acompañamiento. También se hace la parte de documentación que se incluye en la historia clínica del paciente.

9. Cómo enfermera Líder del Servicio de Urgencias le gustaría recibir más información acerca de la ley 1257 y crear así un servicio de salud con enfoque de género?

Referente a todo lo que tiene que ver con violencia no solamente sexual sino también la de género, claro que sí, todo el tiempo se tiene que capacitar la gente porque hay normatividad que ha estado cambiando. Además el personal rota constantemente y puede que lo que lleguen no cuente que este tipo de conocimientos. Sería de gran importancia que existiera por parte de una entidad municipal o departamental un cronograma que tenga como fin informar al sector salud y así estemos trabajando acorde a los nuevos lineamientos.

Entrevista 2: Maira Alejandra Mayorga Pardo, líder de la organización civil VEEDURÍA DE MUJERES LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Preguntas

1. ¿Cómo se originó y hace cuanto la veeduría de mujeres libres de violencia de género?

La veeduría se origina en la necesidad de poder tener un control a las rutas institucionales de atención. Veíamos que nuestro trabajo de base era empoderar a las mujeres para que identificaran las violencias y denuncian pero encontrábamos una barrera en la institucionalidad, en las rutas de atención, no estaban sensibilizadas ni cumpliendo con las leyes. Debido a eso nos organizamos un grupo de mujeres y un hombre para conformar la veeduría, hacer seguimiento y presión social a las rutas institucionales. Como veeduría llevamos nueve meses, pero el ejercicio de hacer seguimiento y acompañamiento dos años con el grupo y personalmente doce años.

2. ¿Quiénes conforman la veeduría?

La conformamos un grupo interdisciplinario de abogadas, comunicadoras sociales, una enfermera, hubo un licenciado y yo que soy contadora pública y lideresa social. También hacen parte muchas personas que no están inscritas en la veeduría pero están en voluntad de apoyar cualquier caso de acompañamiento o seguimiento como la procuraduría y la contraloría.

3. ¿Cómo son los procesos de acompañamiento que se hacen a las mujeres víctimas de violencia de género?

Nos han llegado casos donde se hemos apoyado psicosocialmente y en la parte jurídica. Las asesoramos en cómo deben accionar, cuáles son sus derechos y la parte de salud.

4. ¿Desde la ruta de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género qué fortalezas y debilidades usted encuentra en la difusión e impacto en la población de las mujeres y los temas jurídicos?

La fortaleza en cada vez hay más gente interesada en divulgar, investigar y hacer presión. Las funcionarias y funcionarios que hay en las rutas de atención cambian todo el tiempo entonces las capacitaciones no son permanentes. La institucionalidad ha tenido la voluntad política para implementar acciones para promover las rutas de acción entorno a la ley sin embargo no son constantes y eso causa que hoy en día no haya podido establecer una ruta de atención para los que hacemos presión para que esto funcione como para las mismas víctimas, esa es una falencia notable. También que los funcionarios no estén sensibilizados sobre el tema porque re-victimizan a la víctima, esto se convierte en una barrera que retrocede el proceso de empoderamiento de la mujer, las mujeres dicen: “para qué denunciar si no me van a atender, no va a pasar nada o me van a cuestionar.” Eso no es un mito urbano, es real, se ve en el diario vivir y es una queja constante por parte de la mujeres que han sido violentadas. Las mujeres prefieren venir a la veeduría que no es un ente de control como la Fiscalía o la ruta de atención.

5. ¿Cuál cree usted que serían las mejores herramientas y estrategias para que la ruta tenga un impacto real?

Primero se debe capacitar a los funcionarios con perspectiva de género y tenga la sensibilidad para atender una víctima como lo dicta la ley 1257 del 2008. Segundo que haya un ente de control, no solo las veedurías ciudadanas sino secretarías de la mujer que ya hay dos en Villavicencio que hagan control y seguimiento a las comisarías de familia porque eso no está pasando. Tercero que se creen mesas de trabajo con las rutas de atención las capacitaciones a los funcionarios y por último la difusión, más allá del proceso que están haciendo las instituciones como la secretaria de la mujer en sus páginas web y redes sociales con los funcionarios dentro de la alcaldía tenemos que llegar más lejos, tenemos que buscar herramientas que lleguen a las mujeres que no tienen acceso a la información, aquí en Villavicencio hay muchas mujeres que no conocen sus derechos y que la institución no está llegando, está llegando a movimiento de a pie, mujeres de base pero no tenemos la maquinaria para abarcar toda esa problemática. Esa una de las barreras más presente que es cómo difundir la ley 1257 y sus derechos sobre las mujeres.

Anexo b: RAES

Título de la obra	EL CUERPO FEMENINO SEXUALIZADO: ENTRE LAS CONSTRUCCIONES DE GÉNERO Y LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ
Autor/a	Ana Milena Coral-Díaz
Fecha, lugar y editorial de la publicación	Revista Colombiana de Derecho Internacional, 381-410 (2010).
Palabras clave	Mujer, conflicto armado colombiano, cuerpo sexualizado, Ley de Justicia y Paz.
Descripción	Esta investigación muestra el acercamiento que hay entre las mujeres y el proceso de justicia y paz. Trata también la forma en se ha sexualizado el cuerpo de la mujer durante todo el conflicto armado y como debe incluirse en el proceso que se desarrolle un mirada desde la mujer para reconstruir la historia desde esa perspectiva y así se genere un mejor proceso que logre una inclusión de las mujeres como víctimas a reparar en el posconflicto.
Resumen	El artículo busca contextualizar a las mujeres en su relación con el proceso de justicia y paz, que se adelanta en Colombia, por medio de dos importantes procedimientos: las versiones libres y las reparaciones; de tal modo que se indague por la construcción de verdad y la revelación de una historia oficial en gran parte alienada de la experiencia femenina. El cuerpo femenino, en este escenario, es sexualizado por los dominios masculinos de la guerra y los procesos adelantados para la desmovilización de guerrilleros y paramilitares. Una participación pasiva de las mujeres en su calidad de víctimas podría revelar cómo la verdad, elemento imprescindible para la justicia y la reparación, habita en las sesgadas y masculinizadas narrativas y confesiones de la guerra.
Idea principal	El cuerpo de la mujer ha sido sexualizado a lo largo de la historia y en tiempo de guerra su nivel de vulneración es aún mayor.
Ideas secundarias	-La historia de la mujer se ha visto marcada por violación a sus derechos y no permite la liberación femenina en su totalidad. -Contar la historia del conflicto desde la perspectiva feminista

	ayuda a tener una posible mayor inclusión y a la disminución de las violencias contra las mujeres en el futuro.
Fuentes	Ana Milena Coral-Díaz, El cuerpo femenino sexualizado: entre las construcciones de género y la Ley de Justicia y Paz, 17 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 381-410 (2010).
Conclusiones	Las mujeres han estado participando en el proceso de justicia y paz y esto hecho que los decisiones que se tomen sean más acertadas e incluyentes para la población. Los aportes que la perspectiva de género da permite que se planteen análisis críticos acerca de la situaciones que pasaron y las ideas que se plantean para el proceso.
Bibliografía	Ana Milena Coral-Díaz, El cuerpo femenino sexualizado: entre las construcciones de género y la Ley de Justicia y Paz, 17 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, 381-410 (2010).
Autor/a del RAE	

Título de la obra	CERCANAS Y DISTANTES. DESAFECTOS Y DILEMAS DE LAS MUJERES EN LA PERIFERIA URBANA DE GUADALAJARA
Autor/a	Patricia Arias
Fecha, lugar y editorial de la publicación	Revista: Ventana (Guadalajara, Mexico) ISSN:1405-9436 Fecha: 01.01.2011 Volumen: 4 Número: 34 Página: 39-68
Palabras clave	Mujeres, relaciones de género, urbanización popular, periferia urbana, desplazamientos.
Descripción	El artículo narra de forma cronológica los procesos de urbanización en unos sectores específicos de Mexico y cómo fue el papel de la mujer en el proceso de estos asentamientos donde desarrollaron prácticas sociales que perduran hasta la actualidad.
Resumen	Este artículo describe las prácticas y argumentaciones actuales de mujeres en torno a su forma de residir en los fraccionamientos y cotos populares que han proliferado en San Gaspar, un pueblo que hoy forma parte de la periferia de Guadalajara, Jalisco. Prácticas y argumentaciones que limitan el establecimiento de relaciones sociales y redes de confianza en los lugares de residencia. En ese sentido, las maneras actuales de vivir, habitar, estimar y luchar por el mejoramiento de la calidad de vida en los espacios residenciales resultan muy diferentes a las que vivieron las familias y protagonizaron las mujeres en etapas anteriores de la urbanización de Guadalajara.
Idea principal	Las mujeres generaron unas prácticas sociales entre ellas y unas formas de vivir y habitar ese nuevo territorio para ellas.
Ideas secundarias	-La migración de las familias a zonas urbanas para encontrar un mejor vivir. -La segregación social por parte de los sectores de la ciudad más pudientes. -Las relaciones sociales entre las mujeres de una misma colonia.
Fuentes	Arias, P. (2011). CERCANAS Y DISTANTES. DESAFECTOS Y DILEMAS DE LAS MUJERES EN LA PERIFERIA URBANA DE GUADALAJARA. <i>Revista De Estudios De Género. La Ventana</i> , 4(34), 39-68.
Conclusiones	Los procesos comunicativos entre las personas que llegan a

	<p>los cascos urbanos y la periferia de la sociedad tienen muchos problemas para relacionarse entre sí debido a las diferentes prácticas culturales y formas de expresión. Esto genera que haya una brecha marcada entre estas dos comunidades y más gravemente una segregación social notable.</p>
Bibliografía	<p>Arias, P. (2011). CERCANAS Y DISTANTES. DESAFECTOS Y DILEMAS DE LAS MUJERES EN LA PERIFERIA URBANA DE GUADALAJARA. <i>Revista De Estudios De Género. La Ventana</i>, 4(34), 39-68.</p>
Autor/a del RAE	

Anexo c: CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
VICERRECTORÍA REGIONAL LLANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL PERIODISMO
ÁREA DE INVESTIGACIÓN
ENCUESTA**

CONOCIMIENTO LEY 1257 DEL 2008 - RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Visibilización de la ley 1257 de 2008 ruta de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género

Las siguientes preguntas tienen como objeto realizar un diagnóstico para determinar el reconocimiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en un asentamiento llamado Villa campestre, ubicado al margen del Río Guatiquía de Villavicencio bajo el proceso formativo que se desarrolla en el contexto del semillero de investigación: *Comunicación, Género y Diversidad Sexual*.

Esta información permitirá el acceso a un conocimiento más amplio sobre las violencias basadas en género y el reconocimiento de la ley 1257 de 2008 por parte de las mujeres de la ciudad de Villavicencio. Para contribuir desde la comunicación al reconocimiento, seguimiento, control y veeduría tanto de la ley como de la ruta de atención integral. Puede tener la absoluta seguridad que los datos proporcionados por usted son estrictamente confidenciales y están amparados por la ética y sigilo profesional de las investigadoras.

1. Edad

Menos de 18 años. De 18 a 24 años. De 25 a 39 años. De 40 a 54 años.
 De 55 a 70 años.

2. Género

Femenino Transexual Otro

3. Orientación sexual

Heterosexual Lesbiana

4. Nivel de formación

Primaria Bachiller Profesional Sin formación

5. Ocupación

Empleada Ama de casa Independiente Desempleada Profesional ¿Cuál? _____

6. Grupo social especial

Indígena Afro Desplazada Frontera Cabeza de hogar Reinsertada Gitana
 Ninguna de las anteriores

7. Discapacidad

Sí ¿Cuál? _____
 No

8. La vivienda que habita es:

Propia Arrendada Familiar Acuerdo conyugal

9. ¿Se encuentra afiliada al régimen subsidiado de salud (SISBEN)?

Sí
 No

10. ¿Actualmente se encuentra en una relación sentimental?

Sí
 No

11. Si la respuesta anterior es SÍ, ¿en qué tipo de relación se encuentra?

Noviazgo
 Matrimonio
 Unión libre

12. ¿Con quién vive?

Padres
 Hermanos
 Pareja
 Sola
 Amigos

13. ¿Tiene hijo(as)?

Sí ¿Cuántos? ____
 No

PERCEPCIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

14. ¿Su pareja le ha impedido tener acceso al dinero para las necesidades de la vida cotidiana?

Nunca Rara vez Algunas veces Muchas veces Constantemente

15. ¿Su pareja ha utilizado la fuerza para tener relaciones sexuales con usted?

Nunca Rara vez Algunas veces Muchas veces Constantemente

16. ¿Ha tenido alguna agresión física por parte de su pareja?

Nunca Rara vez Algunas veces Muchas veces Constantemente

17. ¿Su pareja le ha prohibido relacionarse con sus familiares y amigos?

Nunca Rara vez Algunas veces Muchas veces Constantemente

18. ¿No ha tenido en cuenta o ha despreciado sus opiniones?

Nunca Rara vez Algunas veces Muchas veces Constantemente

CONOCIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

19. ¿Cree que las mujeres son protegidas por la ley y la justicia colombiana?

Nunca Rara vez Algunas veces Muchas veces Constantemente

20. ¿Ha escuchado de la ley 1257 del 2008?

Sí
 No

21. ¿Tiene conocimiento de la política pública de equidad de género para las mujeres del META?

Sí
 No

22. Si usted sufre algún tipo de violencia, ¿A dónde considera deberá dirigirse en primer lugar?

Comisaría de familia Fiscalía Hospital CAI (Policía)

23.¿ Le gustaría informarse sobre la ruta de atención integral?

Sí

No

24. ¿Por qué medio le gustaría informarse acerca de la ruta de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género?

Talleres de capacitación

Radio

Prensa

Redes sociales

Todas las anteriores

Otra ¿Cuál?_____

Informe asistencia a ponencias

VI encuentro de semilleros de investigación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Vicerrectoría Llanos.

Fecha: 24 y 25 de noviembre del 2107

Anexo d: PONENCIAS

ANEXO A FORMATO DE INSCRIPCIÓN

**VI ENCUENTRO DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN UNIMINUTO VRL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO VRL,
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**

FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
Nombre del Semillero	Comunicación y Género
Nivel de Formación (Semestre)	Octavo semestre
Programa Académico	Comunicación Social Periodismo
Título del Proyecto	Estrategia de comunicación para la ley 1257 de 2008 ruta de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.
Autor(es)	Paula Alejandra Segura Mirabal, María Camila Sánchez Vélez.
Identificación	Paula Segura CC: 121 945 850, Camila Sánchez CC:1.121.939.999
Ponente(s) (máx. dos)	Paula Alejandra Segura Mirabal, María Camila Sánchez Vélez.
E-mail de Contacto	Aleesegura97@gmail.com
Teléfonos de Contacto	3112851483
Área de la investigación (seleccionar una)	Ciencias Agrarias Ciencias Humanas y Sociales X Ingenierías y Ciencias Básicas Ciencias Administrativas
Línea de investigación (seleccionar una)	Línea 1. Educación, Transformación Social e Innovación Línea 2. Desarrollo Humano y Comunicación X Línea 3. Innovaciones Sociales y Productivas Línea 4. Gestión Social, Participación y Desarrollo Comunitario
<p>1. TÍTULO Estrategia de comunicación para la ley 1257 de 2008 ruta de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.</p>	
<p>2. INTRODUCCIÓN (Máximo 150 palabras): Descripción breve del tema de investigación, dirigido a orientar al lector sobre la condición a investigar.</p> <p>Este proyecto de investigación se pregunta por las estrategias de comunicación adelantadas en la ciudad de Villavicencio con respecto a la ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. A través de la observación; la revisión documental y literaria sobre el tema; y la realización de entrevistas se obtendrá la información requerida para determinar cómo se ha dado a conocer en la ciudad primero la política pública de igualdad y equidad de géneros del departamento del Meta y luego la ley 1257. Con el fin de proponer una estrategia de comunicación que permita visibilizar, sensibilizar y llevar la política y la ley a mujeres villavicenses y territorios del Meta.</p>	
<p>3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (Máximo 150 palabras):Situación problemática que soporta el estudio (Incluir pregunta problema).</p> <p>Desde el año 2012 el departamento del Meta cuenta con un política pública de igualdad y equidad de género y actualmente las instituciones gubernamentales implementan dentro de su oferta institucional,</p>	

mecanismos de atención para el cumplimiento de la ley 1257 de 2008. Sin embargo, las estrategias de comunicación no han obtenido el alcance suficiente entre la población femenina de Villavicencio.

A nivel institucional, del Estado y de la sociedad civil es de vital importancia reconocer que las acciones llevadas a cabo en el proceso de atención y seguimiento a través de la Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia influyen de manera directa en el proceso de restitución de derechos y en el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones, el afrontamiento de la situación y la continuación con los procesos en los casos de las mujeres violentadas en la ciudad de Villavicencio. Por tanto, la pregunta problemática es ¿Cómo las estrategias comunicativas implementadas en la ciudad de Villavicencio sobre la ley 1257 de 2008 han sensibilizado y posicionado la atención integral a las víctimas de violencias de género?

4. JUSTIFICACIÓN Descripción de la relevancia, pertinencia e impacto del proyecto de investigación.

El informe del año 2016 de ONU Mujeres sobre VBG arroja como resultado que las violencias contra las mujeres en la capital del Meta supera en un 50% la media nacional. Este porcentaje pone a Villavicencio en el primer puesto como la ciudad en la que más se vulneran los derechos de las mujeres. Adicional, no se trata sólo del hecho violento sino de la revictimización que se hace de las mujeres puesto que a pesar de los procesos que se adelantan desde las diferentes instituciones del Estado con el fin de capacitar y visibilizar el cumplimiento de la ley 1257 de 2008, Ruta de Atención Integral para Mujeres Víctimas de violencia de género, no se evidencia un reconocimiento óptimo con enfoque de género en el momento en el que la víctima decide voluntariamente seguir la Ruta de Atención Integral.

Por una parte se ha identificado que los funcionarios del Estado quienes están al frente de guiar y escuchar a las mujeres violentadas durante el proceso que conlleva ejecutar la ley 1257 de 2008 no están orientados en un lenguaje con enfoque de género que garantice en pleno cumplimiento de ley. Entre tanto, gran parte de la sociedad civil desconoce su rol en el posicionamiento y debido cumplimiento de la política y la ley. Una de las posibles causas de este obstáculo es la comunicación a la que se está apelando. Motivo por el cual es necesario analizar las estrategias de comunicación implementadas hasta el momento para plantear una que permita informar, educar y comunicar tanto la política pública de equidad de géneros como la ruta de atención.

5. OBJETIVOS Presentación del objetivo general y los objetivos específicos de su investigación.

5.1 Objetivo General

Analizar las estrategias comunicativas que se han desarrollado en la ciudad de Villavicencio de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

5.2 Objetivos Específicos

1. Caracterizar las estrategias comunicativas implementadas en la ciudad de Villavicencio para la promoción y divulgación de la ley 1257 de 2008.
2. Realizar un diagnóstico para determinar el reconocimiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la ciudad de Villavicencio.
3. Diseñar una estrategia de comunicación para la visibilización y posicionamiento de la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la ciudad de Villavicencio.

6. METODOLOGÍA (Enfoque, diseño o tipo de investigación, técnicas o instrumentos para recolección y análisis de la información, población, muestra, procedimiento).

Este estudio se desarrolla bajo un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo) teniendo en cuenta el interés de conocer las representaciones de violencia y vivencias de las mujeres víctimas de violencia de género y su incidencia en el restablecimiento de derechos a través de la Ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia.

El paradigma bajo el cual se rige esta investigación es el interpretativo-hermenéutico que busca un proceso de observación cercana sin participación. La es descriptiva y correlacional. En la recolección de información se utilizan las siguientes técnicas: observación directa no participante, revisión documental y de literatura,

análisis de discurso, entrevista y encuesta.

7. REFERENTE TEÓRICO (Máximo 300 palabras): Abordaje de los principales aspectos teóricos que respaldan la investigación (Conceptos, leyes, principios, fundamentos, etc).

De acuerdo a la temática de la investigación y a los objetivos planteados, es preciso centrar el marco teórico en temas relacionados con los hechos de violencia contra las mujeres, las acciones judiciales que deben permanecer como ejes transversales de la ciudadanía y las acciones institucionales que pueden mediar para restablecer y garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia y para esta investigación la ley 1257 de 2008 Ruta de Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Las categorías a tratar dentro del marco teórico son: Política Pública de Igualdad y Equidad de Género, violencia de género, feminicidio, modelo de atención a mujeres víctimas de violencia y estrategias de comunicación.

Este marco teórico aborda la relación entre la mujer y la labor institucional frente a la atención oportuna en hechos de violencia, explora las principales normas y protocolos que existen en Colombia para la atención de violencia de género.

8. RESULTADOS ESPERADOS Y/O ALCANZADOS (Máximo 300 palabras): Se presenta de manera clara qué resultados se espera obtener con el desarrollo de la investigación

Los resultados obtenidos de la revisión documental en investigaciones en leyes contra la violencia de género y cómo estas son implementadas se ha encontrado que aunque se generan propuestas y se desarrollan proyectos para que los porcentajes de violencia bajen, las cifras no disminuyen después de que se decreta las leyes porque no hay estrategias eficientes que cumplan completamente el objetivo.

9. CONCLUSIONES (Máximo 300 palabras): Descripción precisa de los aspectos más relevantes obtenidos en la investigación.

10. BIBLIOGRAFÍA Presentación de las fuentes bibliográficas que sirvieron de apoyo para la construcción y desarrollo de la investigación.

Congreso de Colombia. (2008). Consulta de la norma. Bogotá, Colombia: Diario Oficial 47193 de diciembre 4 de 2008. <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. (2016). Boletín Epidemiológico VIOLENCIA DE GÉNERO EN COLOMBIA. Bogotá, Colombia. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/4023454/genero.pdf/8b306a85-352b-4efa-bbd6-ba5ffde384b9>

ONU Mujeres - USAID. (2016). DATOS Y CIFRAS CLAVES PARA LA SUPERACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN META. Bogotá, Colombia. http://www.humanas.org.co/archivos/003_Modulo_Meta.pdf



4 Y 5 DE MAYO DE 2018

ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE XV INVESTIGACIÓN

CERTIFICA QUE:

PAULA ALEJANDRA SEGURA MIRABAL

1121945850

Participó en el XV Encuentro Regional de Semilleros de Investigación, en calidad de **Ponente**.
Dado en la ciudad de Villavicencio, a los 5 días del mes de mayo de 2018.

Miguel Antonio Prieto Osorio
Coordinador RedCOLSI Nodo Orinoquía

Biliardo Tello Toscano
Director SENA Regional Meta



Anexo e: FOTOGRAFÍAS

Fotografías foro Rutas de Atención integral en violencias basadas en género:



Anexo F: MATRIZ DE COMUNICACIÓN

Matriz de Comunicación - Campañas implementadas en torno a la Ley 1257 de 2008 en Villavicencio				
FASE	Mensaje	Emisor	Medio - Canal	Receptor
	¿Qué se comunica?	¿Quién comunica?	¿Cómo lo comunica?	¿A quién lo comunica?
DIAGNÓSTICO	Divulgación ley 1257/08 Prevención de violencias basadas en género (VBG). SLOGAN:#contralaviolenciayopuedo	Secretaria de la Mujer - Alcaldía de Villavicencio	Folleto	Población juvenil y adulta (hombres y mujeres)
	Foro Rutas de Atención Integral violencias basadas en genero	Universidad	Charla	Mujeres estudiantes universitarias de Villavicencio
	Campaña digital #YOSOYMACHO	Secretaria de la Mujer - Gobernación del Meta	Videos y fotos en redes sociales	Población en general de Villavicencio
	Día Naranja:Conmemoración de la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres SLOGAN:#PintaTuCiudaddeNaranja	Secretaria de la Mujer - Alcaldía de Villavicencio	Talleres y jornadas	Población en general de Villavicencio
	Campaña Estrategia comunicación para el Estado Colombiano en el tema de Violencia Basada en Género.	Programa Integral de VBG-OMD-UNIFEM- Ministerio de las TIC'S	Página wen, radio, TV, volantes, kits adhesivos, y talleres para periodistas.	Población en general
	Encuentro #YOPUEDO	ONU Mujeres	Encuentro	Mujeres jóvenes de municipios
	Taller Radial Mujeres y Paz	ONU Mujeres	Taller y radio	Mujeres jóvenes y lideresas
	El ámbito privado de la VIF, SLOGAN: #Abrelapuerta	Secretaria de la Mujer- Alcaldía de Villavicencio	Folleto	Mujeres y familias de las comunas de Villavicencio
	Sociedad patriarcal y nuevas Masculinidades, SLOGAN: #AmimeCorresponde	Secretaría de la Mujer - Alcaldía de Villavicencio	Charlas	Hombres y familias de las comunas de Villavicencio
	Sensibilización de la Ley 1257 de 2008	Secretaria de la Mujer - Alcaldía de Villavicencio	Capacitaciones	Rama judicial y mujeres de la escuela de Carabineros

Anexo g: FORMATO DE VIGILANCIA PÚBLICA



SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
Subsistema de información SIVIGILA
Ficha de notificación



Vigilancia en salud pública de las violencias de género código INS: 875

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participen en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información LEY 1273/09 y 1266/09

RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS FOR-R02.0000-053 V:02 AÑO 2015

A. Nombres y apellidos del paciente	B. Tipo de ID*	C. Número de identificación
*RC : REGISTRO CIVIL TI : TARJETA IDENTIDAD CC : CÉDULA CIUDADANÍA CE : CÉDULA EXTRANJERÍA PA : PASAPORTE MS : MENOR SIN ID AS : ADULTO SIN ID		

5. MODALIDAD DE LA VIOLENCIA

1. Violencia física 3. Negligencia y abandono 5. Acoso sexual 7. Explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes 11. Violencia sexual en conflicto armado
 2. Violencia psicológica 4. Abuso sexual 6. Violación 10. Trata de personas para explotación sexual 12. Actos sexuales violentos

6. DATOS DE LA VÍCTIMA

Situación o condición de vulnerabilidad	6.1 Actividad	<input type="radio"/> 8. Reciclador (a) <input type="radio"/> 13. Líderes(as) cívicos	<input type="radio"/> 15. Maestro (a) <input type="radio"/> 16. Servidor (a) público	<input type="radio"/> 17. Fuerza pública <input type="radio"/> 24. Estudiante	<input type="radio"/> 26. Otro <input type="radio"/> 28 Trabajadora doméstica
6.2 Población LGTB	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	6.6 Campesino (a)	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	6.10 Privad. libertad	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No
6.3 Consumo de SPA	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	6.7 Mujer cabeza de familia	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	6.11 Víctima del conflicto armado	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No
6.4 Trabajo sex	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	6.8 Ama de casa	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	6.12 Otro	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No
6.5 Desmovilizado	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	6.9 NNA SNBF	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	6.13 Reincidencia	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No
				6.14 Alcohol víctima	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No

7. DATOS DEL AGRESOR

7.1 Edad	<input type="text"/>	<input type="radio"/> 1. Esposo (a) <input type="radio"/> 2. Compañero (a) permanente <input type="radio"/> 3. Novio (a) <input type="radio"/> 4. Amante <input type="radio"/> 5. Ex - esposo (a) <input type="radio"/> 6. Ex - compañero (a) permanente	<input type="radio"/> 7. Ex - novio (a) <input type="radio"/> 8. Ex amante <input type="radio"/> 9. Padre <input type="radio"/> 10. Madre <input type="radio"/> 11. Hijo <input type="radio"/> 12. Encargado (a) del NNA/Adulto mayor	<input type="radio"/> 13. Hermano (a) <input type="radio"/> 14. Abuelo (a) <input type="radio"/> 15. Padrasto <input type="radio"/> 16. Madrastra <input type="radio"/> 17. Tío (a) <input type="radio"/> 18. Primo (a)	<input type="radio"/> 19. Cuñado (a) <input type="radio"/> 20. Suegro (a) <input type="radio"/> 21. Otros
7.2 Sexo	<input type="radio"/> 1. Hombre <input type="radio"/> 2. Mujer <input type="radio"/> 3. Sin información	7.3 Parentesco con víctima			
7.6 Convive con el agresor (a)	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	7.7 Agresor no familiar	<input type="radio"/> 1. Profesor (a) <input type="radio"/> 2. Amigo (a) <input type="radio"/> 3. Compañero (a) de trabajo	<input type="radio"/> 4. Compañero (a) de estudio <input type="radio"/> 6. Desconocido (a) <input type="radio"/> 7. Vecino (a)	<input type="radio"/> 8. Conocido (a) sin ningún trato <input type="radio"/> 9. Sin información <input type="radio"/> 10. Otro <input type="radio"/> 11. Jefe <input type="radio"/> 12 Sacerdote / pastor <input type="radio"/> 13. Servidor (a) público <input type="radio"/> 10. Guerrillero (a) <input type="radio"/> 11. No sabe
7.8. Grupo perpetuador de la violencia	<input type="radio"/> 1. Ejército <input type="radio"/> 2. Fuerza Aérea	<input type="radio"/> 3. Armada <input type="radio"/> 4. Policía	<input type="radio"/> 5. Narcotráfico <input type="radio"/> 6. Bandas criminales	<input type="radio"/> 7. Pandillas <input type="radio"/> 9. Paramilitar o autodefensas	

8. DATOS DEL HECHO

8.1 Mecanismo utilizado para la agresión	<input type="radio"/> 1. Ahorcamiento / estrangulamiento / sofocación <input type="radio"/> 2. Caídas <input type="radio"/> 3. Contundente / cortocundente	<input type="radio"/> 4. Cortante / cortopunzante / Punzante <input type="radio"/> 11. Proyectil arma fuego <input type="radio"/> 12. Quemadura por fuego o llama	<input type="radio"/> 13. Quemadura por ácido, álcalis, o sustancias corrosivas <input type="radio"/> 14. Quemadura con líquido hirviendo <input type="radio"/> Otros mecanismos
8.2 Sitio anatómico comprometido con la quemadura	<input type="radio"/> Cara <input type="radio"/> Mano <input type="radio"/> Pliegues <input type="radio"/> Tronco <input type="radio"/> Cuello <input type="radio"/> Pies <input type="radio"/> Genitales <input type="radio"/> Miembro superior	<input type="radio"/> Miembro inferior	8.3 Grado <input type="radio"/> 1. Primer grado <input type="radio"/> 3. Tercer grado <input type="radio"/> 2 Segundo grado
8.4 Extensión	<input type="radio"/> 1. Menor o igual al 5% <input type="radio"/> 2. Del 6% al 14% <input type="radio"/> 3. Mayor o igual al 15%		
8.5 Fecha del hecho (dd/mm/aaaa)	<input type="text"/>	8.5.1 Hora del hecho	<input type="text"/>
8.6 Escenario	<input type="radio"/> 1. Via pública <input type="radio"/> 2. Vivienda <input type="radio"/> 3. Centro educativos <input type="radio"/> 4. Oficina o edificio de oficinas	<input type="radio"/> 7. Otro <input type="radio"/> 8. Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, etc) <input type="radio"/> 9. Espacios terrestres al aire libre (Bosque, potreros, etc) <input type="radio"/> 10. Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	
8.4 ¿Hecho violento en el marco del conflicto armado?	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No		

9. ATENCIÓN EN SALUD

Profilaxis VIH.	Profilaxis Hep B.	Otras profilaxis	Anticoncepción de emergencia	Orientación IVE	Salud Mental	Remisión a protección	Aviso / denuncia a policía judicial (URI, CTI), Fiscalía, policía nacional	Recolección de evidencia médico legal
<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No	<input type="radio"/> 1. Sí <input type="radio"/> 2. No							

Correos: sivigila@ins.gov.co / ins.sivigila@gmail.com

INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FICHAS DE NOTIFICACIÓN DATOS COMPLEMENTARIOS			
Violencias de género código INS 875			
VARIABLE	CATEGORÍAS Y DEFINICIÓN	CRITERIOS SISTEMATIZACIÓN	OBLIG.
RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS			
A. Nombres y apellidos del paciente B. Tipo de ID C. Número de identificación	* Se relaciona con el tipo de documento de identidad que tiene el paciente que está siendo notificados. Diligencie una sola opción en esta variable.	* El tipo de documento debe ser coincidente con la edad del paciente. * El tipo y número de documento debe coincidir con la información ingresada en la ficha de datos básicos.	SI
5. Modalidad de la violencia	Marque con una X la opción según corresponda.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
6. DATOS DE LA VÍCTIMA			
6.1 Actividad	Marque con una X la opción según corresponda.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
6.2 a 6.14	Marque con una X según corresponda. Tenga en cuenta que las preguntas se relacionan con el grupo poblacional al que pertenece la víctima.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
7. DATOS DEL AGRESOR			
7.1 Edad aparente del agresor	Ingrese la información solicitada sobre el agresor. De ser desconocida deje el espacio en blanco.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
7.2 Sexo del agresor	Ingrese la información solicitada sobre el agresor. De ser desconocida deje el espacio en blanco.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
7.3 Parentesco con víctima	Marque con una X la opción según corresponda. Indague si el agresor tiene algún vínculo con la víctima bien sea por consanguinidad (padre, madre, abuelos, etc.), afin (cuñado, cuñada, etc.) o civil.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
7.4 Conviene con el agresor	Marque con una X la opción según corresponda.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
7.5 No familiar (agresor)	Marque con una X la opción según corresponda. Tenga en cuenta que cuando el agresor es no familiar, debe marcar la relación que tiene la víctima con el agresor.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
7.6 Grupo	Marque con una X la opción según corresponda. Tenga en cuenta si el agresor pertenece a alguno de los grupos que se mencionan en la lista.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
7.7 ¿Presencia de alcohol en agresor?	Marque con una X la opción según corresponda.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
8. DATOS DEL HECHO			
8.1 Armas y otros mecanismo utilizados para la agresión	Marque con una X la opción según corresponda.	Si se diligencian las opciones 12,13 o 14 selección única se activa el 8.2 que es sitio anatómico comprometido por la quemadura 8.3 Clasificación grado 8.4 Extensión	SI
8.2 Sitio anatómico comprometido por la quemadura	Marque con una X las opciones según correspondan.	Depende de la respuesta en la variable 8.1, "quemaduras" en las opciones 12, 13, 14 y 15 de selección única	NO
8.3 Clasificación Grado	Marque con una X la opción según corresponda. Tenga en cuenta que la clasificación dependerá del sitio anatómico más comprometido.	Depende de la respuesta en la variable 8.1, "quemaduras" en las opciones 12, 13, 14 y 15 de selección única	NO
8.3 Extensión	Marque con una X la opción según corresponda. Tenga en cuenta que la clasificación dependerá del sitio anatómico más comprometido.	Depende de la respuesta en la variable 8.1, "quemaduras" en las opciones 12, 13, 14 y 15 de selección única	NO
8.5 Fecha del hecho. 8.5.1 Hora del hecho	Formato día-mes-año Hora en formato militar.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
8.6 Escenario	Marque con una X la opción según corresponda.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
8.7 ¿Hecho violento en el marco del conflicto armado?	Marque con una X la opción según corresponda.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI
9. ATENCIÓN EN SALUD			
Profilaxis VIH - HEP B; Anticoncepción de emergencia; orientación IVE; Salud mental; recomendación protección; protección; Informe autoridad; Justicia; Informe PAC.	Marque con una X la opción según corresponda en cada una de las variables establecidas.	Diligencie la variable, de lo contrario el sistema no permitirá continuar con el ingreso de la información.	SI

Anexo h: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

OBJETIVO GENERAL

Generar espacios de diálogo inclusivos entre las mujeres, donde se identifiquen los tipos de violencias que se presentan en su comunidad.

PRIMERA ETAPA Objetivos de actitudes



Identificar los tipos de violencias de los que son víctimas las mujeres en su territorio por medio de herramientas participativas.

SEGUNDA ETAPA Objetivos de conocimiento



Capacitar a las mujeres con talleres acerca de la ruta de atención integral de las mujeres víctimas de violencia junto a la veeduría municipal de mujeres libres de violencia de género.

TERCERA ETAPA Objetivos de práctica

Realizar piezas comunicativas con mensajes de prevención de violencias basadas en género.

Crear una red de mujeres que funcione de manera local en el asentamiento para el acompañamiento y consejería de mujeres que en el algún momento sean víctimas de violencia de género.

FASES



1

**FASE
DIAGNÓSTICO**

2

**FASE
DISEÑO DE LA ESTRATEGIA**

3

**FASE
PLAN DE EJECUCIÓN**

4

**FASE
EVALUACIÓN**

**“90 POR CIENTO DEL LIDERAZGO ES LA CAPACIDAD DE
COMUNICAR ALGO QUE LA GENTE QUIERE”**

DIANNE FEINSTEIN

1

DIAGNÓSTICO

Se propone un diagnóstico rápido participativo de comunicación el cual permite pernear en la realidad social de la comunidad y por lo tanto en las vidas diarias de las mujeres del asentamiento Villa campestre. Esta técnica revela las causas de los problemas que se busca solucionar con la presente estrategia de comunicación.

La mujeres compartirán y propondrán ideas que busquen su bienestar y además surgirán propuestas en articulen la comunidad con las instituciones públicas y de participación ciudadana las cuales hacen parte de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia dictado en la ley 1257 del 2008.

Identificación del problema

La creación de la estrategia de comunicación hace parte trabajo de investigación sobre la implementación de la ley 1257 del 2008 en el asentamiento Villa campestre en la ciudad de Villavicencio, tiene un proceso investigativo donde se identificó el problema central que afecta las condiciones de las mujeres del asentamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior los anterior se necesita agregar a las fuentes de un información para seleccionar el problema definitivo técnicas participativas que garanticen la que las mujeres compartan sus experiencias significativas para la creación e implementación de una estrategia asertiva.





Fuentes primarias:

La encuesta: el modelo de encuesta aplicado en las mujeres de la comunidad permitió caracterizar a la población objetivo, conocer el al conocer de la ley 1257 del 2008 en el asentamiento y los posibles medios en los que les gustaría saber de la ruta de atención integral a mujeres víctimas de la violencia.

Lluvia de ideas: Este método se reúne a un grupo significativo de mujeres de la comunidad con el propósito de que expresen desde sus vivir diario los problemas que han permitido la ejecución de la ruta en su entorno. Con los resultados obtenidos de este ejercicio se le da prioridad al problema según la gravedad y urgencia de este, la cantidad de población que afecte y la disposición que tienen las mujeres a movilizarse para solucionarlo.

Fuentes secundarias:



La entrevista: esta técnica está planteada para las instituciones públicas que son estipuladas en la ruta de atención (Fiscalía, comisarías de familia, Policía, Servicios de salud). También se incluye a la veeduría de mujeres libres de violencia de género, su participación es indispensable para el proceso ya que su deber es hacer vigilancia a la gestión pública que se hace referente al cumplimiento de la ley.

Escenario

Dar a conocer la ley 1257 del 2008 por medio de la comunicación participativa con las mujeres del asentamiento de Villa campestre en la ciudad de Villavicencio. Doscientas doce (212) familias desplazadas por la violencia y en pobreza extrema (integradas por adultos, menores de edad, personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, personas en situación de discapacidad, indígenas, afrocolombianos y desmovilizados), se asentaron a partir del 12 de junio de 2013 a lo largo del dique en la margen derecha del río Guatiquía en Villavicencio (Meta), asentamientos denominados: "Villa Campestre N°1, Brisas del Valle N° 2".



Actores involucrados

-Mujeres de la periferia.

-Organización civil Veeduría Mujeres Libres de Violencia de Género.

-Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.



ALIADOS ESTRATÉGICOS

1. Instituciones estatales vinculadas a la Ruta de Atención Integral establecidas por la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Villavicencio la cual se ha dividido en tres sectores:

-De Protección: Policía Nacional o la Policía de Infancia y Adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría de la Mujer, la Comisaría de Familia o la Casa de Justicia.

-De Salud: La Empresa Social del Estado (ESE) Municipal, la Secretaría de Salud, las EPS o el Hospital Departamental de Villavicencio.

-De Justicia: A través del Palacio de Justicia, el CTI, el Instituto de Medicina Legal, la Casa de Justicia, la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) y las Salas de Atención al Usuario (SAU) de la Fiscalía.

2. Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Meta y la Alcaldía de Villavicencio.

2

DISEÑO

Herramientas de comunicación

Espacios de diálogo entre las mujeres del asentamientos donde se compartan experiencias y se haga reconocimiento del territorio y los personajes que están involucrados en este para que de esta manera se identifiquen las violencias basadas en género en los diferentes escenarios del asentamiento.

Técnicas

Cartografía social.

Análisis DOFA: A partir de esta técnica se evalúan las situaciones desde cuatro ejes fundamentales y brinda herramientas para el desarrollo de plan de mejoramiento.

Capacitación junto con la veeduría mujeres libres de violencia de género sobre las rutas de atención integral. Después haber hecho un reconocimiento de las violencias las mujeres necesitan saber los pasos a seguir para denunciar en caso de sufrir algún tipo de violencia de género y a su vez convertirse en mujeres voceras en sus círculos sociales.

-Producto radiofónico: creación de piezas radiofónicas partir de la investigación de las mujeres de la periferia y las conclusiones del análisis DOFA, la cartografía social y los conocimientos adquiridos de los talleres.

-Crear una red de mujeres que funcione de manera local en el asentamiento para el acompañamiento y consejería de mujeres que en el algún momento sean víctimas de violencia de género.



3

PLAN DE EJECUCIÓN

OBJETIVO	ACTORES	TÉCNICAS	ACTIVIDAD	RECURSO
Identificar los tipos de violencias de los que son víctimas de la mujeres en su territorio por medio de herramientas participativas.	-Mujeres del asentamiento Villa campestre -Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.	Análisis DOFA	Reunir en un espacio a un grupo representativo de mujeres para que realicen un análisis de su territorio y vivencias	-cartulina, lapices y marcadores.
	-Mujeres del asentamiento Villa campestre -Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.	Cartografía social	Identificar en un mapa del asentamiento los diferentes escenarios y una vez ubicados estos se determinen en los cuales se presenten actos de violencia de genero y qué tipos.	-Mapa del asentamiento, marcadores de colores, tablero.
Capacitar a las mujeres con talleres acerca de la ruta de atención integral de las mujeres víctimas de violencia junto a la veeduría municipal de mujeres libres de violencia de género.	Organización civil Veeduría Mujeres Libres de Violencia de Género Mujeres del asentamiento Villa campestre, Instituciones estatales vinculadas a la Ruta de Atención Integral	Taller	Capacitación junto con la veeduría mujeres libres de violencia de género sobre las rutas de atención integral.	presentación, material de apoyo(audiovisual), video bean, computador, sonido, cable hdmi, usb.

OBJETIVO	ACTORES	TÉCNICAS	ACTIVIDAD	RECURSO
Realizar piezas comunicativas con con mensajes de prevención de violencias basadas en género.	Mujeres del asentamiento Villa campestre, Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.	Producto radiofónico	-Investigación para la creación de los contenidos radiales. -Realización de escaleta. -Ejercicio periodístico(aplicación de entrevistas). -Grabación -pos producción (edición de las piezas)	-material de papelería, grabadora, computador, software de edición de audio.
Crear una red de mujeres que funcione de manera local en el asentamiento para el acompañamiento y consejería de mujeres que en algún momento sean víctimas de violencia de género.	Mujeres del asentamiento Villa campestre, Semillero de investigación de género-diversidad sexual y medios de comunicación de la Corporación universitaria Minuto de Dios.	Comité	Creación de comité de mujeres en donde se asignaran los roles a desempeñar por medio de una votación.	-material de papelería.

4

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



Se encuestará a los aliados estratégicos para llenar un informe que cuente sobre el proceso realizado a través de las diferentes estrategias.

Se sistematizarán los grupos focales, talleres, charlas y capacitaciones para luego analizar desde instrumentos cuantitativos el impacto de la estrategia de comunicación participativa en el asentamiento Villa Campestre.

El componente principal será el monitoreo de resultados, que tiene como objetivo investigar los cambios que ocurren en la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género como resultado de las actividades de la estrategia de comunicación participativa.

Adicionalmente, el monitoreo ofrecerá retro-alimentación a la estrategia de comunicación participativa para reforzar y promover cambios observados. El monitoreo de resultados se enfocará en realizar actividades como grupos de discusión con integrantes de la comunidad para la recolección de información que documente los cambios que ocurren a nivel de las audiencias primarias –mujeres de la periferia (asentamiento Villa Campestre).

Asimismo, el monitoreo de resultados documentará el efecto que estos cambios tienen en el proceso de atención a las denuncias de las mujeres víctimas de violencia de género.

